

02

DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1. SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

La pandemia declarada por la aparición del COVID-19 ha seguido marcando la situación de los mercados agrarios tanto a nivel europeo como mundial.

En el Consejo AGRIFISH de abril, comenzó a tratarse la situación general de los mercados, y la reacción de determinados sectores agrícolas (azúcar, frutas y hortalizas, aceite y vino) y ganaderos (carne de porcino, vacuno y aves, así como los productos de alimentación animal), a las diferentes medidas puestas en marcha en meses anteriores para afrontar los retos de la pandemia, los brotes de enfermedades animales, el Brexit y las adversidades climáticas. En el caso de las frutas y hortalizas, por ejemplo, los flujos internacionales experimentaron reducciones de más de un 10% respecto del año anterior. Para el vino, sector especialmente afectado al final del primer trimestre por la crisis del COVID-19 y los aranceles de EE.UU, el comercio comunitario experimentó cierta recuperación, y el comercio internacional una mejora, por la suspensión de aranceles.

Durante el segundo semestre la situación de dificultad de los mercados agrícolas derivada del aumento de los precios de los fertilizantes desde principios de año, se agravó por el mayor aumento de los precios del gas y de la energía, que llegó a cuadruplicarse, duplicándose así el precio del amoníaco en fertilizantes, unido a un problema de transporte y al cierre de plantas de producción.

Ante estas situaciones, varios Estados Miembros solicitaron a la Comisión Europea la puesta en marcha de medidas específicas y la vigilancia y seguimiento de los mercados a nivel subsectorial.

La crítica situación del sector porcino, ha sido también objeto de debate específico en varias reuniones, y a muy diferentes niveles. Los precios muy bajos, y los altos costes de producción, han llevado a una grave situación de desequilibrio de mercado en este sector, por lo que muchos Estados Miembros han solicitado actuaciones inmediatas a la Comisión Europea, y realizar un seguimiento exhaustivo de la evolución de este mercado. Además del posible comportamiento cíclico de inestabilidad de este sector, la situación se ha agravado en 2021 por diferentes factores, como las restricciones por la pandemia del COVID-19, la difusión de la peste porcina africana a varios Estados Miembros, y el consiguiente cierre de importantes mercados de exportación, como China, para los países afectados, junto al incremento de los costes de producción (materias primas para alimentación animal, energía,...). Otros sectores ganaderos, como la avicultura, el sector lácteo, o la carne de vacuno, también se han visto afectados por la continua escalada de las cotizaciones de las materias primas

(cereales y oleaginosas), cuya consecuencia directa es el encarecimiento de los piensos compuestos para la alimentación animal. Esta situación ha representado durante el año 2021 una amenaza para las explotaciones agrarias, y en especial, las ganaderas, que constituyen los eslabones más débiles de la cadena.

Durante la presidencia eslovena, la Comisión Europea presentó un «Plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis», que contempla, entre otros aspectos, la creación de un grupo de expertos para un Mecanismo de respuesta, y que debería empezar a reunirse durante el primer trimestre de 2022, y hace hincapié en la necesidad de preservar la producción agrícola en la UE.

2. PAQUETE LEGISLATIVO DE LA REFORMA DE LA PAC POST 2020

El 6 de diciembre de 2021 se publicaron en el DOUE los tres reglamentos que constituyen el paquete de la Reforma de la PAC y que entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

2.1. Reglamento de los Planes estratégicos

El Reglamento (UE) n.º 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.

Este reglamento recoge la estructura de la PAC a través de planes estratégicos nacionales (ver apartado F del capítulo 1 de esta memoria, donde se trata el PEPAC).

Los Estados miembros tendrán que presentar las intervenciones con las que prevén alcanzar los objetivos específicos de la PAC en el marco de un «plan estratégico». Dicho plan agrupará los pagos directos, las intervenciones sectoriales (que hasta ahora se regulaban en el marco de la OCM Única) y el desarrollo rural, y será financiado con cargo al FEAGA y al FEADER.

2.2. Reglamento que modifica el Reglamento de la Organización Común de Mercados de Productos Agrarios (OCMA) y otros Reglamentos

El Reglamento (UE) n.º 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 que modifica los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, (UE) n.º 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, (UE) n.º 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y (UE) n.º 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

El Reglamento de la OCM modifica al Reglamento (UE) n.º 1308/2013 y si bien mantiene su arquitectura y sus características principales, se proponen cambios teniendo en cuenta la evolución económica, ambiental y social que ha tenido lugar desde su entrada en vigor en 2014, así como para su adaptación al nuevo modelo de la PAC. En este sentido, se suprimen las disposiciones relativas a las intervenciones sectoriales ya que, en adelante, se regirán por el reglamento sobre los planes estratégicos.

2.3. Reglamento Horizontal (financiación, gestión y seguimiento de la PAC)

El Reglamento (UE) n.º 2021/2116 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

El Reglamento recoge las disposiciones correspondientes a los dos fondos de financiación de la PAC (FEAGA y FEADER), los elementos en materia de financiación de los gastos de la PAC; los sistemas de gestión y control que establecerán los Estados Miembros y el procedimiento de liquidación y de conformidad.

Este Reglamento será aplicable desde el 1 de enero de 2023. No obstante, el art. 16 será aplicable a los gastos efectuados a partir del 16 de octubre de 2022 en lo que respecta al FEAGA.

Estos reglamentos son el resultado de más de tres años de negociaciones, desde que se presentaron las propuestas legislativas de la Comisión Europea en el año 2018. En la Presidencia alemana, en el mes de octubre de 2020, se logró alcanzar el acuerdo de orientación general del Consejo sobre la Reforma de la PAC, comenzando los trilogos con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea a continuación.

Durante la Presidencia portuguesa, prosiguieron las negociaciones con el Parlamento Europeo consiguiéndose llegar a un acuerdo político entre los colegisladores en junio de 2021.

El escenario de las negociaciones estuvo marcado por el contexto de las ambiciones ambientales del Pacto Verde, tras la presentación por parte de la Comisión Europea de la Estrategia Farm to Fork (F2F) en mayo de 2020 y en diciembre de 2020, de las recomendaciones a los EEMM sobre cómo incorporar los objetivos del Pacto Verde en sus Planes Estratégicos.

Durante la Presidencia eslovena se cerraron los textos legislativos que plasmaban el acuerdo político de junio, de manera que el Parlamento Europeo aprobó en primera lectura los tres reglamentos de la reforma de la PAC en el mes de noviembre y el Consejo aprobó los mismos en el Consejo de 2 de diciembre. El 6 de diciembre de 2021 se publicaron en el DOUE.

Por otro lado, durante la Presidencia eslovena se trabajó en el desarrollo de la legislación secundaria, en particular, de manera más urgente en aquellas disposiciones que debían estar vigentes antes del 31 de diciembre, para que los Estados Miembros pudieran presentar los planes estratégicos de la Comisión Europea en plazo. En paralelo, los Estados Miembros avanzaron en la redacción de sus Planes Estratégicos para su entrega en el plazo marcado del 31 de diciembre de 2021.

3. CONFERENCIA de Directores de Organismos Pagadores de la U.E.

El 9 de junio la Presidencia portuguesa organizó la 49ª conferencia de directores de organismos pagadores. La reunión tuvo que celebrarse por videoconferencia por motivo de la pandemia del COVID-19.

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

— **Las negociaciones de la Reforma de la PAC.**

La Comisión Europea espera que las negociaciones con los legisladores estén finalizadas y ratificadas por el Consejo de ministros del 28 y 29 de junio.

— **Estado de situación de la garantía teniendo en cuenta el informe anual de actividad de la DG AGRI.**

La Comisión Europea destacó la baja tasa de error, del 1,93%. Es el segundo año por debajo del 2%. Lo que supone que tenemos una PAC muy segura. Son unos buenos resultados, aunque el Tribunal de Cuentas Europeo opine lo contrario en la totalidad de los gastos. Entre los temas que preocupan en esta nueva fase se encuentran, la mejora de los organismos de certificación, la percepción de las ayudas a nivel de beneficiarios en personas jurídicas y el conflicto de intereses, la Comisión Europea piensa que con el uso de ARACHNE en 2023 de manera voluntaria permitirá hacer los cambios necesarios para su uso correcto.

— **Últimos desarrollos en relación al Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), (incluyendo el Sistema de Identificación de parcelas /LPIS- y monitoring).**

La Comisión Europea centró su exposición en el sistema de monitoring por área (AMS), recogido en el art.64 del Reglamento horizontal y que deberá estar totalmente desarrollado para el 2023. Los Estados Miembros comienzan con un AMS que proporciona al menos la información necesaria para cubrir un número mínimo de indicadores que aumentan gradualmente cada año. En el AMS se van a abordar los aspectos ambientales y climáticos alentado por el Pacto Verde Europeo, la Estrategia F2F y el propio Tribunal de Cuentas Europeo.

La Comisión Europea tiene intención de presentar el proyecto de normativa en el tercer trimestre de 2021, proporcionar orientaciones y soporte técnico continuo a través de reuniones bilaterales si es necesario.

— **Proyecto piloto sobre el FaST (Farm Sustainability Tool) y su relación con el futuro de la PAC.**

España realizó una presentación sobre los proyectos en los que está trabajando para la futura PAC como son: NIVA, SIEX y FAST como herramienta de sostenibilidad agrícola para nutrientes. NIVA es un proyecto para el futuro SIGC; SIEX, Sistema de información agrícola que presenta una parte nacional y otra regional con el registro de todas las explotaciones y el libro digital de explotaciones. FAST, es un proyecto piloto en el que trabajan la Comisión Europea, diferentes Direcciones Generales, PWC y varios Estados Miembros, entre ellos Italia y España.

— **Informe actual del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE).**

El TCE indica que aún no está publicado el informe del 2020, así que realiza su análisis según los datos de 2019. Entre los principales errores encontrados por los auditores del TCE se encuentran, beneficiarios no elegibles, actividades o costes declarados que no elegibles, datos inexactos sobre la información de áreas o animales, el incumplimiento de Normas de adjudicación de subvenciones, el incumplimiento de los compromisos agroambientales y errores administrativos. En el 2021 y 2022, realizará auditoría sobre antifraude y conflicto de intereses, respectivamente.

— **Estado de situación de la Learning Network.**

El Presidente de la Learning Network informa de la última reunión que se celebró recientemente.

— **Presentación de las directrices sobre conflicto de intereses.**

La Comisión Europea, repasa las directrices que desarrollan este asunto que cada vez cobra más importancia.

— **Aplicación de la gestión de riesgos enfocado al conflicto de intereses.**

El Organismo Pagador de Irlanda expuso el conflicto de intereses orientado en la gestión de riesgo y determinó que es un tema de importancia por ser requisito legislativo, que se necesita una sólida cultura de cumplimiento, que la prevención y la mitigación son esenciales, que se necesita un proceso de revisión continua y que finalmente es beneficioso para los organismos pagadores y la propia Comisión Europea.

4. PROPUESTAS Legislativas

Reglamento que modifica el Reglamento (CE) n.º 138/2004 por lo que se refiere a las cuentas económicas regionales de la agricultura

Confirmación del texto transaccional definitivo con vistas a un acuerdo
14752/2021

Reglamento relativo a las estadísticas sobre insumos y producción agrícola y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1165/2008, (CE) n.º 543/2009 y (CE) n.º 1185/2009 y la Directiva 96/16/CE del Consejo

Mandato de negociación con el Parlamento Europeo
14770/2021 + ADD1

5. CUESTIONES VETERINARIAS, FITOSANITARIAS Y ALIMENTARIAS

5.1. Cuestiones veterinarias

La prevención, control y erradicación de la **Peste Porcina Africana (PPA)** ha continuado siendo la principal preocupación del sector porcino europeo en 2021, y se trató en diferentes foros del Consejo y de la Comisión Europea. Continúan declarándose nuevos focos en los países afectados, mientras que la Comisión Europea trata de llegar a acuerdos de reconocimiento del principio de regionalización a nivel internacional, con el fin de evitar las restricciones a la exportación aplicadas sobre todo por países asiáticos, y que está generando graves distorsiones del mercado de carne de porcino, que está fuertemente desequilibrado en la UE.

Otra enfermedad que ha seguido una tendencia creciente ha sido la **Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP)**, continuando con el mismo patrón de presentación estacional y geográfica que en otras estaciones epidemiológicas, y afectando sobre todo a explotaciones avícolas de Italia, Hungría, Polonia y Alemania. Debido a esta situación, se planteó en el grupo de Jefes Veterinarios (CVO) una discusión técnica sobre el uso estratégico de la vacunación en determinadas zonas, y las implicaciones para el sector avícola y para el comercio internacional de sus productos. Esta situación unida a los efectos de la pandemia, y el aumento de costes de producción, ha generado un impacto muy negativo en el sector avícola de carne.

Tras la aparición en 2020 de los primeros casos de **infección por SARSCoV-2** en granjas de visón americano, se han continuado produciendo brotes en varios países, con sacrificio de animales, llegando a cesar la producción de este tipo de animales de forma temporal en 2021 en algunos Estados Miembros (Países Bajos, Francia, Dinamarca, Suecia, Italia). En febrero de 2021 se publica el informe conjunto de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) en el que se recomienda una vigilancia y detección precoz de esta enfermedad en granjas de visones, y ha sido tema de discusión en las reuniones del Grupo de Jefes Veterinarios, con el fin de adoptar un enfoque común y una estrategia de vigilancia y controles armonizados en la UE.

Las **cuestiones de bienestar animal**, sobre todo en relación con la futura revisión de la legislación en esta materia y el «fitness-check» de la actual normativa que está llevando a cabo la Comisión Europea, han sido objeto de debate en varias reuniones del Consejo a lo largo de 2021. Así en el Consejo AGRIFISH del 26 de abril, la Comisión Europea presentó su **«Evaluación de la Estrategia de bienestar animal 2012-2015»**, en la que además de examinar su contenido y los resultados obtenidos, realiza una recapitulación de todas las actuaciones de la Comisión Europea en este ámbito entre 2012 y 2020. También el Parlamento y la Comisión presentaron una resolución y comunicaciones sobre la iniciativa ciudadana europea para la prohibición de la cría de animales en jaulas ('End the Cage Age'), que se considera en la línea de actuaciones de la Estrategia de la Granja a la Mesa, y la Comisión Europea se compromete a presentar una propuesta legislativa sobre este asunto a finales de 2023. Varios Estados Miembros (Dinamarca, Bélgica, Alemania, Países Bajos y Suecia) instan a la Comisión

Europea a acelerar esta revisión de la normativa de bienestar animal y a ser más ambiciosos en cuanto a sus objetivos y el alcance de la misma, durante el Consejo de Ministros de octubre.

Dentro de otras cuestiones veterinarias se debe hacer mención a los debates celebrados en las reuniones de Jefes Veterinarios en el Consejo. Bajo Presidencia portuguesa, se aprobaron las **Conclusiones del Consejo sobre bienestar animal en el transporte marítimo de larga distancia a países terceros**, basadas en los resultados de un cuestionario de la Presidencia portuguesa sobre el bienestar animal en el transporte, sobre todo vía marítima hacia países terceros; y que se han discutido en los correspondientes grupos de attachés, y de Jefes de los Servicios Veterinarios; en las Conclusiones se pone en valor la importancia del bienestar animal para la UE, y la prioridad que se le da a la mejora de las condiciones de transporte para asegurar un adecuado bienestar y protección de los animales, sobre todo en el transporte internacional de grandes distancias. Por otra parte, durante la Presidencia eslovena se inició un debate sobre la **«Digitalización en la cadena alimentaria y los controles veterinarios»**, asunto que se incluyó en la Agenda a largo plazo de trabajos para el Grupo de Jefes Veterinarios. La Presidencia elaboró un cuestionario sobre el tema, como una de las cuestiones prioritarias de su mandato, cuyo objetivo era arrojar luz sobre la situación en los Estados Miembros y explorar el grado de digitalización de sus procedimientos, y las posibilidades de avanzar en este tema con un enfoque armonizado.

5.2. Cuestiones fitosanitarias

Las cuestiones fitosanitarias se trataron principalmente durante la presidencia portuguesa, que centró sus prioridades políticas al respecto en las actuaciones previstas sobre un uso sostenible de plaguicidas, y concretamente el uso de macro-organismos en el control biológico de plagas vegetales y la regulación del uso sostenible de pesticidas químicos, con las siguientes actividades no legislativas:

Preparación de las medidas fitosanitarias de protección contra las plagas de los vegetales que suponen una amenaza para la agricultura.

Se trata de las medidas de preparación para contener la propagación de plagas emergentes, que representan una amenaza creciente para la productividad de los cultivos y de los bosques y una pérdida de rendimiento. Desde que entró en vigor en diciembre de 2016 el paquete normativo al respecto, los Estados Miembros y la Comisión Europea han trabajado en la aplicación del nuevo régimen fitosanitario que se basa en la prevención, detección precoz, erradicación y control de plagas que afectan a las plantas. El Green Deal como la estrategia del F2F abogan por una reducción del uso de fitosanitarios y productos químicos usados en el control de dichas plagas. La legislación tiene un objetivo dual. Por una parte, acelerar las medidas preventivas contra entrada de nuevas plagas vegetales en la UE y segundo prepararse mejor para la detección temprana, de forma que se puedan aplicar medidas de erradicación y control.

La Comisión Europea, durante 2021, hizo balance de los avances hechos con la nueva legislación, cuyo resultado fueron los informes presentados al Parlamento Europeo y al Consejo el 10 de diciembre de 2021, y cuyas conclusiones establecen la necesidad de debatir determinadas cuestiones. Estos debates se están llevando a cabo en 2022.

Uso de agentes de control biológico (macro organismos) contra las plagas de los vegetales.

Durante el primer semestre de 2021, se debatió sobre el papel de los estos agentes de control biológicos (OCB) como instrumento para garantizar la lucha integrada y el fomento de la agricultura ecológica, y como alternativa para los plaguicidas químicos, contribuyendo a los objetivos del Green Deal y la Estrategia F2F. Dado que la UE no cuenta con una normativa específica para la autorización y en el Consejo de junio, se adoptó la Decisión del Consejo por la que se solicita a la Comisión Europea que presente un estudio sobre la situación y las opciones de la Unión en relación con la introducción, evaluación, producción, comercialización y utilización de agentes invertebrados de control biológico en el territorio de la Unión y una propuesta, si procede, habida cuenta de los resultados del estudio.

6. CUESTIONES RELATIVAS AL COMERCIO AGRARIO INTERNACIONAL

La UE un año más ha sido el primer exportador y el tercer importador de productos agroalimentarios del mundo durante 2021, éxito vinculado a la PAC que promueve la competitividad y la innovación, junto con la elaboración de productos de gran calidad. Durante los diez primeros meses del pasado año las exportaciones alcanzaron un valor de 162,8 miles de millones de euros, lo que supone un incremento del 7%, con respecto al mismo periodo del año anterior; durante ese mismo tiempo las importaciones alcanzaron un valor de 105,3 miles de millones, un 4% más. Entre los productos que más han aumentado el valor de sus exportaciones se encuentran los del sector del vino 3 mil millones (27%); las bebidas espirituosas 1,5 mil millones (26%), seguidos de los aceite y chocolate; por otro lado, entre los productos que han visto disminuir el valor de sus exportaciones durante este periodo se encuentran la carne de porcino (4%), cigarrillos, vegetales y frutas tropicales. Los productos que aumentaron sus exportaciones fueron los dirigidos a EEUU (vino 32%, espirituosas 20%), Corea del Sur (vino, carne de cerdo, cereales), Suiza y Japón; estos países junto con el Reino Unido suponen el 51% de las exportaciones de la UE.

Las disminuciones de las importaciones se debieron, principalmente, al descenso de las procedentes del Reino Unido, EEUU (8%), Canadá (11%), Túnez (19%), al mismo tiempo han aumentado las importaciones procedentes de Brasil (soja), Indonesia (aceite), Argentina (soja), Australia y China. Los principales países suministradores de productos agroalimentarios a la UE son Brasil, EEUU, Ucrania y China, suponen casi el 40 % del total.

Un punto especial en el comercio de la UE lo constituye el Reino Unido por los efectos del BREXIT. El Acuerdo de Comercio y Cooperación (TCA) firmado a finales del pasado año ha mejorado las relaciones comerciales, pero no ha eliminado los controles en frontera. En 2021, una vez finalizado las prórrogas, se ha puesto en marcha las medidas establecidas en el acuerdo de salida. La aplicación de los controles aduaneros, la aplicación del Protocolo sobre Irlanda del Norte y el reparto de los contingentes arancelarios de la OMC entre el Reino Unido y la UE. Las consecuencias en el intercambio de mercancías en los primeros meses del año ha sido una disminución drástica de las exportaciones procedentes de la UE, en parte debida al importante aumento que tuvieron las exportaciones en el último trimestre del año anterior, no obstante, en los meses sucesivos hemos asistido a una ligera recuperación de las exportaciones hacia el Reino Unido. Las caídas más significativas se produjeron en la carne de porcino, frutas y zumos, simultáneamente se ha producido un aumento de las exportaciones de vino (27%), bebidas espirituosas, animales vivos y flor cortada. En lo referido al valor de las importaciones procedentes del Reino Unido, estas disminuyeron en un 26%, únicamente aumentaron ligeramente las correspondientes a bebidas espirituosas (4%).

El reparto de los contingentes arancelarios de la OMC entre la UE y el Reino Unido tras el Brexit, se han negociado con los socios titulares de derechos durante este año; no obstante, la UE aplica desde el 1 de enero los contingentes arancelarios repartidos unilateralmente y se actualizan según se van firmando los acuerdos.

En lo referente a los Acuerdos de Libre Comercio, aunque la pandemia por COVID-19 ha dificultado los desplazamientos a los países terceros, las negociaciones se han seguido desarrollando a la espera de poder realizar las fases, que precisan actuaciones en los mismos, una vez que la movilidad se restablezca. En este sentido se han seguido las negociaciones, con resultados diferentes, con los siguientes países: Méjico, pendiente de su presentación al Consejo y al Parlamento; Chile, terminado a nivel técnico; Nueva Zelanda, previsto finalizar a finales del 2022; Australia, prevista una nueva ronda de negociaciones; con Brasil, se está trabajando para establecer una serie de compromisos de sostenibilidad; Indonesia, sin avances significativos.

Negociaciones en el seno de la OMC, durante este año la UE ha proseguido las negociaciones sobre la Duodécima Conferencia Ministerial, los cuatro temas que se debaten son el comercio y la salud, las subvenciones a la pesca, la reforma institucional, y la agricultura. Alcanzar un acuerdo en agricultura se vislumbra difícil por las elevadas divergencias que existen. En diciembre se pusieron en marcha varias iniciativas multilaterales, entre ellas tres iniciativas sobre comercio y sostenibilidad medioambiental en las que la UE se ha comprometido a reforzar la función del comercio en la lucha contra el cambio climático. En lo referente a la reforma de la OMC, han surgido nuevas dificultades pues mientras unos países son partidarios de la reforma institucional otros países, liderados por la India, Nueva Zelanda y el Grupo Africano, son partidarios de una reforma que supere ese ámbito. Otro elemento a destacar en el ámbito de la OMC, son las resoluciones del panel sobre las Aceitunas Negras y sobre el azúcar favorables ambos a la UE.

En el ámbito de las relaciones bilaterales EU-EE.UU., en noviembre pasado se conoció el informe final de los trabajos del Grupo especial del panel OMC sobre las «Aceitunas Negras», que fue adoptado por el comité del órgano de solución de diferencias de la OMC en diciembre. Este informe concluye que las medidas de EEUU son inconsistentes con las normas de la OMC y, por lo tanto, recomienda que se pongan en conformidad con las obligaciones de este país bajo el acuerdo GATT 1994 y los acuerdos antidumping y de subvenciones y medidas compensatorias de la OMC. Los EE.UU. tendrán ahora que revisar la decisión adoptada al respecto dado que han decidido no apelar el informe final.

La UE-EE.UU. han firmado, a nivel técnico, un acuerdo administrativo de cooperación entre la DG AGRI y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos con el fin de emprender iniciativas de colaboración y cooperación para el intercambio de conocimientos e información y la promoción del entendimiento mutuo respecto de los retos agrícolas mundiales a los que ambas partes nos enfrentamos.

En las relaciones con China, una vez alcanzado el acuerdo sobre denominaciones de origen, se está trabajando para que reconozca el principio de regionalización y así evitar los cierres por países en caso de enfermedades como la peste porcina africana.

Otro elemento importante de la política comercial de la UE en este año lo ocupa el programa África, para la puesta en marcha de diferentes iniciativas de colaboración con países africanos en el sector agroalimentario, como el establecimiento de una Zona Continental y de Libre Comercio o el programa de indicaciones geográficas.

7. CUESTIONES ALIMENTARIAS

Conclusiones del Consejo sobre las Prioridades de la UE en la Cumbre de Naciones Unidas sobre Sistemas Alimentarios (Nueva York, septiembre 2021)

Las Conclusiones se prepararon en el seno del Grupo AGRIFAO (Grupo de Trabajo de Coordinación de la FAO) en coordinación con otros grupos de trabajo del Consejo (COAFR, CODEV, CONUN, COHAFA, WPIEI y Grupos de Trabajo de Pesca, Bosques y Salud Pública) y se aprobaron por el Consejo AGRIPESCA de 26 de mayo de 2021 bajo presidencia portuguesa.

La presidencia eslovena informó sobre el resultado de la Cumbre en el Consejo del 12 de Octubre.

Aprobación de la candidatura española para la presidencia del Comité Mundial de Seguridad Alimentaria.

España informó de la Candidatura del Embajador Ferrero para la presidencia del Comité Mundial de Seguridad alimentaria en el Consejo de Ministros de Agricultura celebrado el 12 de octubre de 2020, recibiendo un apoyo expreso de la mayoría de los Ministros de los Estados Miembros de la UE.

Plan de acción sobre agricultura ecológica. Conclusiones del Consejo.

La Comisión Europea presentó el Plan de Acción para el desarrollo de la producción ecológica en el Consejo AGRIPESCA del 27 de mayo de 2021, donde hubo un primer intercambio de puntos de vista de los Ministros.

Posteriormente, el Consejo de Ministros de Agricultura de 19 de julio aprobó unas Conclusiones sobre la Comunicación de la Comisión Europea sobre el plan de acción para el desarrollo de la producción ecológica.

Las Conclusiones del Consejo elaboradas bajo presidencia eslovena cubren todos los puntos del plan de acción, destacando la importancia del mismo para lograr el objetivo de conseguir un 25% de la superficie útil de la UE bajo producción ecológica. Destacan, además, la aportación de la producción ecológica para la protección de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, el bienestar animal así como para generar oportunidades de empleo en el medio rural y de renta para los productores. Por otro lado, recogen la importancia de considerar las especificidades de los Estados miembros, en particular, sus puntos de partida diferentes para el desarrollo del sector, destacando la importancia de los planes estratégicos de la PAC y de los planes u hojas de ruta nacionales para garantizar una visión global y coherente del conjunto de actuaciones desarrolladas a nivel nacional.

Comunicación de la Comisión Europea sobre visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE.

El 30 de junio, la Comisión Europea presentó su Comunicación *para establecer una visión a largo plazo (2040) para las zonas rurales de la Unión Europea*

En el Consejo informal celebrado el 7 de septiembre bajo Presidencia eslovena, los Ministros debatieron sobre el futuro de las zonas rurales en base al documento preparado

por la Presidencia: «Reforzando el diálogo entre las zonas urbanas y las zonas rurales». El documento pone de relieve los aspectos analizados en la Comunicación de la Comisión Europea, haciendo especial hincapié en los retos y las dificultades a las que se enfrentan las zonas rurales así como las oportunidades de desarrollo de las mismas.

Plan de contingencia sobre la seguridad alimentaria.

La Comunicación sobre el Plan de Contingencia para garantizar el suministro y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis se presentó por parte de la Comisión Europea en el Consejo AGRIFISH de noviembre.

Cabe destacar la propuesta para crear un Grupo de Expertos sobre un Mecanismo de preparación y respuesta para la seguridad alimentaria en Europa. En este grupo, además de los Estados Miembros de la UE, participarán organizaciones del sector agroalimentario y otros países no comunitarios.

Posteriormente, en el Consejo del mes de diciembre, se adoptaron Conclusiones del Consejo sobre esta Comunicación de la Comisión Europea.

Normas de comercialización de productos agroalimentarios.

En el Consejo de Agricultura del mes de octubre, la Comisión Europea planteó su hoja de ruta para abordar la revisión de las normas de comercialización de productos agrarios, ya que en el año 2022 debe presentar las propuestas legislativas correspondientes.

La propuesta de la Comisión Europea tendrá por objeto revisar las normas de comercialización para facilitar la aceptación y el suministro de productos de la agricultura, de la pesca y de la acuicultura sostenibles, y para reforzar la función de los criterios de sostenibilidad teniendo en cuenta el posible impacto de estas normas sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos.

Tras la presentación de la Comisión Europea, los Ministros efectuaron un intercambio de puntos de vista.

Debate político sobre prácticas desleales en la cadena alimentaria.

La Directiva UTP se adoptó el 17 de abril de 2019 y los Estados Miembros debían transponerla antes del 1 de mayo de 2021 para comenzar aplicarla seis meses más tarde.

El debate ministerial de los días 12 y 13 de diciembre de 2021 en el Consejo de Agricultura y Pesca sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, se planteó en base a la documentación preparada por la Presidencia y el Informe de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el estado de la transposición y la aplicación de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario presentado el 27 de octubre.

El informe recoge el estado de la transposición de la Directiva en los veintisiete Estados miembros, teniendo en cuenta todas las notificaciones recibidas por la Comisión Europea hasta el 31 de julio de 2021. No obstante, el informe no ofrece una evaluación de las medidas de transposición.

Por su parte, el documento de la presidencia señala la conveniencia de seguir debatiendo la cuestión de las prácticas comerciales desleales en un contexto más amplio y en un contexto institucional, ejemplo de ello es el dictamen del Comité Económico y Social titulado «Hacia una cadena de suministro alimentario justa», elaborado a petición de la Presidencia eslovena, que ofrece una visión más amplia de esta cuestión. Por último, invita a los ministros a que compartan sus puntos de vista sobre las siguientes cuestiones:

1. *¿Cuáles son sus experiencias con la transposición o la posible aplicación de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales? ¿Observan ya cambios en el comportamiento de los diferentes agentes de la cadena de suministro agroalimentario? ¿Dónde ve los retos en la aplicación de la legislación nacional sobre PCD por la que se transpone la Directiva sobre prácticas comerciales desleales?*
2. *¿Considera suficientes las disposiciones legales vigentes de la UE sobre la mejora de la posición de los agricultores y de los proveedores más débiles en la cadena de valor del suministro alimentaria en el marco de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales y en la PAC? En caso negativo, ¿qué medidas adicionales son necesarias al mismo tiempo que se mantiene la orientación básica del mercado de la PAC reformada?*

Declaración común sobre la revisión de la política de calidad agroalimentaria europea para fortalecer las indicaciones geográficas.

España lideró la presentación en el Consejo de diciembre, de una declaración común de 17 estados miembros (Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, R. Checa, Alemania, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, Letonia, Malta, Rumanía y Eslovaquia) sobre la revisión de las política de calidad alimentaria para reforzar el régimen en de las indicaciones geográficas.

En ella se exponían las líneas generales que estos países creen que debe considerar la Comisión Europea en su futura propuesta prevista para 2022, para la revisión de la normativa relativa a las Indicaciones Geográficas.

8. CUESTIONES DE PRODUCCIÓN VEGETAL

Estudio sobre las opciones de la unión para actualizar la legislación vigente en materia de producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal.

Durante la presidencia portuguesa, la Comisión Europea, presentó un estudio (realizado a solicitud del Consejo) sobre las posibilidades de actualización de la legislación en el que se identifican los principales retos a los que hay que hacer frente (el Green Deal y las nuevas estrategias que de él dependen, recogen nuevos aspectos ambiciosos a los que debe contribuir el sector del material vegetal de reproducción y semillas, que deben ser recogidos en la legislación sobre semillas y material vegetal de reproducción) y se recogen las diferentes opciones para ello. Basándose en las conclusiones del estudio, la Comisión Europea decidió presentar propuestas legislativas para la revisión de la legislación sobre el material de reproducción vegetal a final de 2022.

Estudio sobre la situación de las nuevas técnicas genómicas

Durante la presidencia portuguesa, la Comisión Europea presentó un estudio sobre la situación de las nuevas técnicas genómicas, a petición del Consejo, a raíz de sentencia del Tribunal de Justicia en el año 2018 en que se aclaró que la legislación de la Unión sobre los Organismos Modificados Genéticamente (OMG), en particular la Directiva 2001/18/CE, sí se aplica a las nuevas técnicas de mutagénesis. La Comisión Europea presentó dicho estudio el 29 de abril de 2021, que dio lugar a un debate abierto sobre cómo los nuevos avances en esta materia pueden ayudar a avanzar hacia la sostenibilidad del sistema alimentario de la UE.

El Consejo compartió, de forma general las conclusiones del estudio, acordándose la necesidad de adaptar la legislación para progreso científico y tecnológico, y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde. A lo largo de 2022 se realizarán la evaluación de impacto y la consulta pública con el objetivo de alcanzar un acuerdo político del Consejo en 2023.

9. EL DESARROLLO RURAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

9.1. Política de Desarrollo Rural

Durante 2021 la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha seguido participando en los comités y grupos de trabajo de desarrollo rural existentes a nivel de la Unión Europea.

Durante el año 2021 el Comité de Desarrollo Rural de la Unión Europea, en adelante CDR, se ha reunido en cuatro ocasiones (febrero, junio, octubre y noviembre). En la reunión de febrero (presencial), además de los puntos ordinarios sobre el estado de ejecución de los PDR de la Unión y las clarificaciones técnicas para la correcta implementación de la normativa de desarrollo rural, se abordaron los aspectos agrícolas y de desarrollo rural de los planes de recuperación y resiliencia, se puso en conocimiento de los Estados miembros la «G/view», la nueva base de datos sobre Indicaciones Geográficas Indicaciones Geográficas (IG) y se analizaron los resultados de la evaluación sobre el impacto de la PAC en la gestión sostenible del suelo. Las siguientes reuniones del mes de tuvieron una especial relevancia entre los puntos habituales de la agenda, abordando aspectos relativos a la implementación del siguiente periodo de programación como la aplicación SFC21, los elementos relativos a las ayudas de estado y a la situación de los PDR tras la modificación como consecuencia del periodo transitorio 2021-2022. El último comité de año se centró en Información sobre los programas de desarrollo rural, en la exposición del «Informe sobre la situación de la programación de transición 2021-2022: cómo avanza la programación de transición en toda la UE y cómo se compara la distribución de programada entre las prioridades y las medidas para 2021-2022 se compara con la programación para 2014-2020» y, por último, en las auditorias del TCE en relación a ámbito de desarrollo rural relacionadas con temas como el uso del agua, perspectiva de género, biodiversidad y cambio climático.

Toda la información presentada en cada una de las reuniones del CDR, así como un informe del desarrollo de las reuniones se transmite a las Autoridades de Gestión de los PDR a través de la plataforma CIRCA-AGE.

En relación con el seguimiento y la evaluación de la política europea de desarrollo rural, por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha participado activamente en numerosas actividades en el seno de la UE.

Así, en el año 2021 Se ha participado en las 4 reuniones organizadas por la Comisión Europea dentro del Grupo de expertos de seguimiento y evaluación de la PAC en la que participan todos los Estados miembros. Especial relevancia ha tenido la PAC post-2020 en los temas abordados durante el año 2021 teniendo en cuenta que la PAC 2023-27 tiene un enfoque a resultados en la que los distintos tipos de indicadores tienen un papel protagonista.

Asimismo, se ha organizado el *EvaluationWorks! 2021*. Se trata de una sesión organizada conjuntamente por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y el Helpdesk Europeo de evaluación para el

desarrollo rural, que persigue como objetivo final mejorar las capacidades en materia de evaluación de los agentes implicados en la programación de la PAC. El tema del año 2021 se centró en la evaluación ex ante, en cómo mejorar y aprovechar el proceso de evaluación continua de los Programas de Desarrollo Rural 2014-22 para abordar un muchos aspectos relativos a la futura PAC 2023-27 en materia de evaluación.

En el contexto del trabajo en red en la Unión Europea, se ha participado en los órganos de gobernanza de las Redes Rurales Europeas (Asamblea, Comité Ejecutivo y Subgrupo LEADER y Subgrupo de Innovación) con objeto de definir las actuaciones y actividades de estas redes e informar y debatir sobre la aplicación de la política europea de desarrollo rural.

La Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD, en sus siglas en inglés) tiene como objetivos conectar a las redes rurales nacionales europeas, organizaciones y administraciones nacionales activas en el sector del desarrollo rural a escala de la Unión.

Por otra parte, se ha participado en diversas reuniones y jornadas organizadas por la Red Europea de desarrollo rural (ENRD) en materia de seguimiento y evaluación. También organizadas por la ENRD, a lo largo de 2021 se ha asistido a una serie de seminarios y jornadas sobre diversas temáticas relacionadas con el desarrollo rural y los fondos FEADER, principalmente relacionados con los elementos regionales y la puesta en marcha del Plan estratégico de la PAC. Por un parte, se celebraron dos reuniones del subgrupo permanente LEADER, que contaron con asistencia de la Dirección General. Por otra parte, otras reuniones a las que se ha asistido, se han centrado en la preparación de los futuros Planes estratégicos de la PAC, en aspectos tales como el diseño de la estrategia o de intervenciones.

En relación con la puesta en marcha de la PAC post 2020 la ENRD organizó el Webminar de la ENRD relacionado con la Planificación estratégica «*Designing the Intervention Strategy*». La Comisión recordó principios fundamentales de la programación y tres Estados miembros, Austria, Alemania y Francia comentaron la situación actual de sus PE PAC formándose grupos de trabajo para los objetivos específicos de mejora de la renta de los agricultores (OE1), adaptación al cambio climático (OE4) y desarrollo de empleo, crecimiento e inclusión social en el medio rural (OE8).

La ENRD organizó varios webminar de especial interés para los Estados miembros regionalizados como en el caso de España «*Preparing the CAP Strategic Plans: Operational Design*» donde la Comisión presento elementos de interés para las fichas de las intervenciones, respecto al presentado por la Comisión hace dos años con un incrementado el número de detalles que se debían incluir en las intervenciones del plan estratégico (fichas de programación) así como «*Preparing the CAP Strategic Plans: Programming Regional-Level Interventions*».

9.2. Innovación para el medio rural

A nivel europeo se ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la AEI-Agri: Asamblea de la Red Rural Europea (14 de diciembre 2021) y el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria (18 de marzo, 23 septiembre y 14 de diciembre 2021). En todos ellos ha habido una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC, así como

en la organización del programa de trabajo de la red EIP- Agri, apoyando aquellas temáticas de mayor interés para el sector agroalimentario.

Asimismo, desde el Ministerio, a través de la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha participado activamente en las reuniones periódicas del grupo de trabajo estratégico sobre los sistemas de la Innovación y del Conocimiento en la Agricultura (Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS), del Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea.

Se ha seguido avanzando en el desarrollo de los Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que el MAPA participa: «Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared» (FAIRShare, <https://www.h2020fairshare.eu/>), y «Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry» (i2Connect, <https://i2connect-h2020.eu/es/>) y se ha presentado la candidatura de dos proyectos de gobernanza AKIS dentro del programa Horizonte Europa: EU-Farmbook, para establecer una plataforma digital de fácil acceso y fácil uso en toda la UE para profesionales de la agricultura, la silvicultura y otros sectores rurales; y Modern AKIS; para fomentar la creación de redes entre actores implicados en el AKIS a nivel europeo.

En el marco de los trabajos en materia de bioeconomía, se ha participado durante 2021 en el grupo de expertos de los EE.MM. formado por la Comisión Europea para apoyar la implementación de la Estrategia de Bioeconomía entre los países del centro y este de Europa en el denominado «Mutual learning exercise» que comenzó a finales de 2020 y finalizó en 2021, trabajo que se plasmó en 10 recomendaciones¹.

En cuanto a relaciones con otros organismos internacionales, se ha asistido a las reuniones del Grupo de Política Rural de la OCDE en los que se ha expuesto y analizado las consecuencias de la crisis sanitaria en las zonas rurales. Finalmente se centraron en aspectos sociales como el acceso a la sanidad y a la educación. De igual manera se ha contribuido a las actividades coordinadas por la OCDE entorno a la innovación agroalimentaria y a la programación de actividades futuras (2021-2022) de la OCDE relativas al medio rural.

¹ Disponibles en la publicación UE: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/2cf89630-e2bc-11e-b-895a-01aa75ed71a1/>

10. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (FEAGA y FEADER) está compuesto por 18 organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas y el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (en adelante FEGA) que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

El FEGA es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, bajo cuya responsabilidad recae la coordinación del sistema encargado de hacer llegar a los agricultores y ganaderos, operadores comerciales e industriales agroalimentarios españoles, las compensaciones que la PAC arbitra a favor de quienes contribuyen al logro de sus objetivos, en el ámbito de los mercados de productos agrarios y del desarrollo rural

Para más información sobre la misión y funciones del FEGA consulte la [página web](#).

10.1. FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)

10.1.1. Pagos por organismo, sector y naturaleza de gasto

Durante el ejercicio financiero 2021 (16 de octubre 2020 a 15 de octubre 2021), los agricultores y ganaderos, así como los operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas han sido perceptores de pagos con cargo al FEAGA por un **importe 5.667.683,39 euros**. Por volumen de pagos, destaca el Organismo Pagador de Andalucía, con un 28,06 % del total seguido por el Organismo Pagador de Castilla y León con un 16,34 % y Castilla la Mancha con un porcentaje sobre el total de 12,97%.

En la página web > Datos Abiertos> Informes> **Con cargo al FEAGA** figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por sectores y regímenes de ayuda.

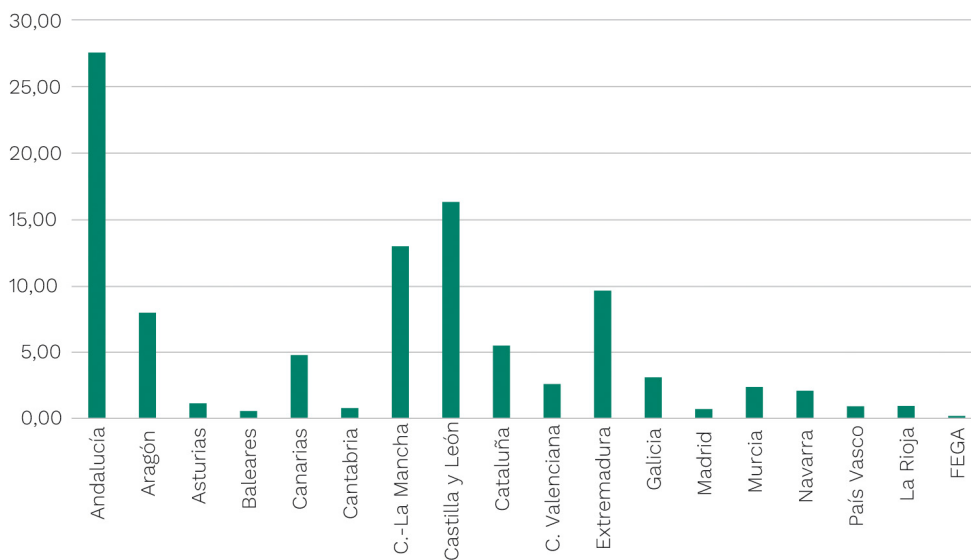
TABLA 1. Pagos FEAGA por organismo pagador (en miles de euros).

Organismo Pagador	Pagos	%
Andalucía	1.590.549,69	28,06
Aragón	448.358,90	7,91
Asturias ,P. de	63.686,87	1,12
Balears (Illes)	30.413,11	0,54
Canarias	258.548,13	4,56
Cantabria	44.587,06	0,79
Castilla-La Mancha	734.953,04	12,97
Castilla y León	925.887,00	16,34
Cataluña	304.417,07	5,37
C. Valenciana	146.253,10	2,58
Extremadura	541.458,75	9,55

Organismo Pagador	Pagos	%
Galicia	175.516,19	3,10
Madrid (C. de)	43.761,45	0,77
Murcia (R. de)	133.001,24	2,35
Navarra (C.F. de)	117.590,11	2,07
País Vasco	57.430,86	1,01
Rioja (La)	38.361,47	0,68
FEGA	12.909,34	0,23
Total	5.667.683,39	100

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

GRÁFICO 1. Pagos FEAGA por organismo pagador.



Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

TABLA 2. Pagos FEAGA por sector (en miles de euros).

Sector	Subsector	Total
Régimen de pago básico	Total	4.194.166,79
	Pago Básico	2.686.441,39
	Pago para prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente	1.390.356,71
	Pago para los jóvenes agricultores	50.541,37
	Pago para los pequeños agricultores	66.827,31
Ayuda asociada voluntaria	Total	351,33
	Ayuda Asociada Voluntaria (*)	351,33
Régimen de pago único (RPU)	Total	1.011,62
	Pago único	1.011,62
Ayuda específica (art. 68, Reglamento (ce) 73/2009)	Total	12,30
	Beneficios agroambientales - Ayuda disociada	3,88
	Desventajas específicas - Ayuda no disociada	8,42

Sector	Subsector	Total
Aceite de oliva	Total	25.981,21
	Ayuda al almacenamiento privado	25.981,21
Algodón	Total	57.829,54
	Ayuda por superficie	57.829,54
Apicultura	Total	8.162,59
	Ayuda específica	8.162,59
Arroz	Total	11.752,30
	Ayuda Asociada Voluntaria	11.752,30
Azúcar e isoglucosa	Total	16.202,75
	Ayuda Asociada Voluntaria Remolacha azucarera (primavera)	13.944,96
	Ayuda Asociada Voluntaria Remolacha azucarera (otoño)	2.257,79
Cultivos proteicos y frutos de cascara	Total	54.580,37
	Ayuda Asociada Voluntaria cultivos proteicos (proteaginosas y leguminosas)	20.707,71
	Ayuda Asociada Voluntaria cultivos proteicos (Oleaginosas)	21.655,42
	Ayuda Asociada Voluntaria frutos de cáscara y algarrobas (península)	11.305,37
	Ayuda Asociada Voluntaria frutos de cáscara y algarrobas (insular)	911,87
Frutas y hortalizas	Total	298.633,33
	Fondos operativos Organizaciones de Productores	282.214,42
	Ayuda por superficie a los frutos de cáscara (*)	0,32
	Plan de consumo de fruta en las escuelas	10.308,45
	Ayuda Asociada Voluntaria Tomate para industria	6.110,14
Leche y productos lácteos	Total	4.150,36
	Almacenamiento privado	51,64
	Leche para escolares	3.819,48
Leguminosas grano	Otras Medidas	279,25
	Total	886,64
Medidas de promoción	Ayuda Asociada Voluntaria legumbres	886,64
	Total	11.907,40
Medidas de promoción	Medidas de promoción	7.773,98
	Promoción en terceros países	4.133,42
Ovino y caprino	Total	161.298,01
	Almacenamiento privado de carnes de ovino y caprino	121,89
	Prima a la oveja y a la cabra	3,24
	Pagos adicionales	10,38
	Ayuda Asociada Voluntaria ovino (península)	119.380,87
	Ayuda Asociada Voluntaria ovino (insular)	3.289,67
	Ayuda Asociada Voluntaria caprino (península)	5.032,41
	Ayuda Asociada Voluntaria caprino (insular y zonas de montaña)	4.745,50
Ayuda Asociada Voluntaria ovino y caprino derechos especiales 2014 sin has. admisibles	28.714,06	

Sector	Subsector	Total
	Total	252.140,03
POSEICAN	Aprovisionamiento (REA)	52.426,22
	Ayudas a productores	186.166,36
	Ayudas a industrias y operadores	13.547,44
	Total	308.335,89
Vacuno	Almacenamiento privado de carne de vacuno	591,67
	Prima a la vaca nodriza	3,04
	Ayuda Asociada Voluntaria vaca nodriza (península)	179.640,71
	Ayuda Asociada Voluntaria vaca nodriza (insular)	439,62
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (nacido península)	11.574,01
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (nacido insular)	90,10
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (no nacido península)	24.192,38
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (no nacido insular)	182,56
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche derechos especiales 2014 sin has. admisibles	2.117,84
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo derechos especiales 2014 sin has. admisibles	1.347,80
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche (península)	58.040,19
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche (insular y zonas de montaña)	30.115,98
		Total
Vinos y alcoholes	Ayuda al almacenamiento privado	-1,82
	Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	64.140,12
	Promoción en terceros países	43.832,64
	Destilación alcohol para usos de boca (ayuda/hectárea) (*)	35.425,69
	Inversiones	53.491,49
	Cosecha en verde	4.466,43
		Total
Otros gastos	Otros gastos	0,00
Reembolso disciplina financiera	Total	58.926,36
	Reembolso créditos	58.926,36
Total		5.667.683,39

(*) Pagos correspondientes a ejercicios anteriores.

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

En el ejercicio 2021, se han abonado, atendiendo a la naturaleza del gasto, 5.451.605.663,94 euros en concepto de ayudas directas a productores (96,19%). En este concepto están incluidas todas las ayudas cuyos beneficiarios son directamente los productores, es decir, tanto las ayudas directas definidas en el Reglamento (CE) n.º 1307/2013 como los fondos operativos a las organizaciones de frutas y hortalizas, las acciones de reestructuración y reconversión del viñedo, el régimen de arranque, la apicultura, etc.

En segundo lugar, se encuentran los pagos por 70.858.404,82 euros destinados al sector de transferencias a industrias y operadores comerciales (1,25%).

En la página web > Datos Abiertos> Informes> [Con cargo al FEAGA](#) figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por sectores y regímenes de ayuda.

En el cuadro siguiente se recogen los datos analizados anteriormente.

TABLA 3. Pagos FEAGA por naturaleza de gasto, ejercicio 2021 (en euros).

Ayudas directas a productores	5.451.605.663,94
Transferencias a industrias y operadores comerciales	70.858.404,82
Medidas de promoción y otras	55.740.045,77
Distribución gratuita y ayuda alimentaria	10.308.450,07
REA	52.426.222,57

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

AYUDAS ESPECÍFICAS POR INSULARIDAD A CANARIAS: POSEICAN

Por Decisión del Consejo 91/314, se crea el Programa de Opciones Específicas de Lejanía e Insularidad de Canarias POSEICAN, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultra-periféricas de la Unión.

Con el objetivo de garantizar el abastecimiento y paliar los costes derivados de su lejanía, insularidad y situación ultra periférica, se instaura un Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias, las dos ramas que constituyen POSEICAN.

En 2021, el POSEICAN ha contado con una ficha financiera comunitaria de 268.419.073 euros y se autoriza, además, al Estado miembro a financiar adicionalmente estas medidas de apoyo con un máximo de 28.021.197 euros.

Tal y como se indica en la reglamentación comunitaria, que señala la conveniencia de la cercanía en la puesta en práctica de estas medidas, las ayudas son gestionadas y pagadas por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dentro de los límites financieros expresados en la ficha comunitaria, se han pagado, con cargo al ejercicio FEAGA 2021, un total de 252.140.025,97 euros.

10.2. Planes de control

TABLA 4. Control sobre Ayudas por superficie, FEAGA, Ejercicio 2021.

Tipo de ayuda	Solicitudes presentadas	Solicitudes admisibles	Superficie Solicitada (ha)	Superficie solicitada admisible (ha)	Superficie sometida a control sobre el terreno (ha)	Superficie sometida a control por monitorización (ha)	Solicitudes con control				
							Total	Terreno clásico	TDT	Monitorización	
PB	554.895	523.402	19.019.789,72	18.977.930,91	775.764,22	2.375.959,30	82.627	3.563	20.398	58.666	
PV	O	148.750	147.675	12.227.132,36	12.218.481,57	457.791,24	1.999.880,58	33.277	2.032	4.244	27.001
	E	403.673	373.328	6.615.126,16	6.581.274,18	145.528,78	364.654,88	38.404	1.034	5.986	31.384
RPA	107.829	101.507	310.415,99	308.820,77	13.781,58	51.352,20	19.511	438	4.187	14.886	
RJA	26.381	15.125	1.087.633,15	702.002,04	30.104,96	88.068,01	3.571	328	431	2.812	
AA (sup)	128.894	124.503	1.589.171,96	1.571.255,95	65.145,20	484.869,28	43.494	1.551	3.750	38.193	
Algodón	5.564	5.510	60.778,77	60.465,99	3.309,89	18.047,26	1.917	39	197	1.681	

PB: Pago Básico, PV: Pago Verde, Obligados y Exentos, RPA: Régimen de Pequeños Agricultores, RJA: Régimen de Jóvenes Agricultores, AA (sup): Ayudas Asociadas por superficie, TDT: Teledetección.

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

TABLA 5. Control sobre Ayudas Asociadas a los Sectores Ganaderos, FEAGA, Ejercicio 2021.

	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%
Explotaciones con vacas nodrizas	Región Peninsular			Región Insular		
Animales	2.084.929	103.312	4,96	2.959	250	8,45
Explotaciones de vacuno de cebo	Región Peninsular			Región Insular		
Terneros nacidos en la explotación	413.783	23.714	5,73	1.190	122	10,25
Terneros procedentes de otra explotación	1.625.250	126.961	7,81	4.526	253	5,59
Explotaciones de vacuno de leche	Región Peninsular			Región Insular y zonas de montaña		
Animales	565.369	30.692	5,43	232.599	14.908	6,41
Explotaciones de ovino	Región Peninsular			Región Insular		
Animales	10.486.712	421.743	4,02	161.142	18.246	11,32

	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%
Explotaciones de caprino	Región Peninsular			Región Insular		
Animales	804.271	56.832	7,07	592.911	40.425	6,82
Vacuno de leche Derechos Especiales 2014	Todo el Estado					
Animales	12.906	5.272	40,85			
Vacuno de cebo Derechos Especiales 2014	Todo el Estado					
Animales	26.897	7.225	26,86			
Ovino y caprino Derechos Especiales 2014	Todo el Estado					
Animales	830.053	74.967	9,03			

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

10.3. Regulación de mercados agrarios

En este capítulo se recogen las actividades de gestión desarrolladas por el Organismo en aplicación de las medidas comunitarias destinadas a la regulación de los mercados de productos agrarios a través de la intervención de los mismos mediante las compras y ventas públicas y otras medidas especiales de intervención financiadas con cargo al FEAGA.

10.3.1. Intervención pública

El año 2021 ha supuesto un cambio en la tendencia negativa de los precios que se produjo por la Crisis del COVID-2019, produciéndose mejoras en los precios de manera considerable. Los precios de cereal, arroz y carne de Vacuno, pese a la crisis se han mantenido muy por encima del nivel de intervención. El sector lácteo en España fue uno de los sectores más afectados por la pandemia del COVID-19. Los precios de los productos lácteos han seguido la misma tendencia positiva que el resto de productos de la intervención, apuntalándose a final de año con un importante incremento de precio en ambos productos, tanto a nivel nacional como comunitario, llegando a superar el doble del precio de intervención en mantequilla y acercándose a este doble en el caso de la leche desnatada en polvo.

Como consecuencia, durante el año 2021 no se recibió ninguna oferta / licitación de leche desnatada en polvo ni de mantequilla. Por lo tanto, no se ha comprado ninguna cantidad de estos productos y no hay existencias almacenadas.

Para más información sobre los productos objeto de intervención pública en el ejercicio 2020-2021 consulte en la página web > Regulación de mercados > [Almacenamiento público](#).

10.3.2. Planes de consumo de frutas y hortalizas, plátanos y leche en las escuelas

Con el objetivo de fomentar el consumo de fruta, hortalizas, leche y productos lácteos en los niños y, contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos de la PAC, se conceden unas ayudas que fomentan el consumo de fruta y leche por los alumnos de los centros escolares. En España se rige por el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En 2021 se mantuvieron las restricciones derivadas de la pandemia provocada por la COVID-19 por lo que quedaron afectadas las actividades ligadas a los planes escolares y continuaron algunas excepciones, derivadas de la reglamentación comunitaria publicada a tal efecto:

- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/600, de 30 abril, por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39, entre ellas, que el cálculo de la reasignación definitiva de ayuda de la Unión para el curso escolar 2021-2022 no se aplicó, debido a una menor utilización de la ayuda de la Unión para el curso escolar 2019/2020 a causa de la pandemia.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2043, de 11 de diciembre, que establece excepciones al artículo 10 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39, mediante el cual se permite a los Estados miembros realizar los controles in situ en los locales de los solicitantes de ayudas (proveedores/distribuidores/instituciones educativas y/u otros organismos) a distancia, con respecto a los cursos escolares 2019/2020 y 2020-2021.

En relación con el **Programa de consumo de frutas y hortalizas, plátanos y leche** en 2021 se completaron los pagos del curso 2019/2020, alcanzando un total de 11.510.703,01 euros, de los cuales 9.256.529,57 euros corresponden al presupuesto de frutas y hortalizas y 2.254.173,44 euros al presupuesto de leche. Los niveles de ejecución cayeron, a causa de las restricciones derivadas de la pandemia, a un 53,03 % sobre el presupuesto de frutas y un 36,73 % sobre el de lácteos.

En cuanto al curso escolar 2020-2021, las cantidades asignadas a España fueron de 13.662.246,35 euros para frutas y hortalizas y 5.322.792,31 euros para leche.

Hasta el 31 de diciembre de 2021 se habían pagado un total de 14.607.098,18 euros, de los cuales 10.836.237,33 euros correspondían al presupuesto de frutas y hortalizas (74,18 % respecto a lo asignado) y 3.770.860,85 euros al presupuesto de leche y productos lácteos (70,84 % de la cantidad asignada). Aún no se trata de datos definitivos ya que podrían realizarse pagos en los primeros meses de 2022.

TABLA 6. Pagos del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. Curso Escolar 2020-2021. Ejercicios FEAGA 2021 y 2022: Desde 16/10/2020 hasta el 31/12/2021.

Pagos ejecutados programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche							
Curso escolar 2020-2021. Ejercicios feaga 2021 y 2022: desde 16/10/2020 hasta el 31/12/2021							
Organismo Pagador	Frutas y hortalizas para los centros escolares - suministro y distribución de los productos - R.1308/2013, Art.23(1) Art.23(1)(a) - 2020-2021	Frutas y hortalizas para los centros escolares - medidas educativas de acompañamiento - R.1308/2013, Art.23(1) (b) - 2020-2021	Frutas y hortalizas para los centros escolares - otros gastos - R.1308/2013, Art.23(1)(c) - 2020-2021	Distribución de leche a centros escolares - suministro y distribución de los productos - (a) - 2020-2021	Distribución de leche a centros escolares - medidas educativas de acompañamiento - R.1308/2013, Art.23(1)(b) - 2020-2021	Distribución de leche a centros escolares - otros gastos - R.1308/2013, Art.23(1)(c) - 2020-2021	TOTAL
Andalucía	3.530.373,84	281.357,81	967,84	850.858,85			4.663.558,34
Aragón		28.683,48		147.614,64	200,17	2.094,92	178.593,21
Asturias (P. de)							
Baleares (Illes)	285.230,85	53.871,13		47.370,15			386.472,13
Canarias							
Castilla-La Mancha	244.533,95	44.457,97	28.572,30				317.564,22
Castilla y León	261.002,23	37.022,09	14.472,97	76.923,63	3.638,64	227,50	393.287,06
Cataluña	2.209.684,42	230.299,84	271.129,13	620.271,26	153.533,16	172.068,18	3.656.985,99
C. Valenciana							
Extremadura	510.333,99	49.541,52		160.564,97			720.440,48
Galicia	512.334,22	14.927,12		135.651,51	14.980,00		677.892,85
Madrid (C. de)	1.638.634,04			1.384.819,59			3.023.453,63
Murcia (R. de)	509.488,55	14.800,00	64.518,04				588.806,59
Navarra (C. F. de)							
Rioja (La)							
TOTAL LÍNEA	9.701.616,09	754.960,96	379.660,28	3.424.074,60	172.351,97	174.434,28	14.607.098,18
TOTAL	10.836.237,33	10.836.237,33	3.770.860,85	14.607.098,18	14.607.098,18	14.607.098,18	14.607.098,18

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

10.3.3. Programa de distribución de alimentos en beneficio de las personas más desfavorecidas

El Reglamento (UE) N.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, establece los recursos para dicho Fondo disponibles para el período 2014-2020, el desglose anual y la dotación por Estado miembro.

La Comisión Europea, mediante Decisión de Ejecución, de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el Programa Operativo sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del Fondo de ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) en España (CCI 2014ES05FMOP001). Las actuaciones que contempla el Programa, fundamentalmente dirigidas a abordar la privación alimentaria, serán cofinanciadas por el FEAD en un 85 % y en un 15 % por el presupuesto nacional.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Secretaría de Estado de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) y el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los Organismos Intermedios de Gestión del Programa Operativo.

De conformidad con el Programa Operativo español, el FEGA tiene encomendadas, entre otras actuaciones, la compra y la distribución de los alimentos. Mediante un procedimiento de licitación pública, el FEGA compra los alimentos a las empresas adjudicatarias, que los suministran a los centros de almacenamiento y distribución que las organizaciones asociadas de distribución (OAD) tienen en todo el territorio español. Estas OAD (Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española), serán las que distribuyan los alimentos a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales entregarán directamente el alimento a las personas más desfavorecidas.

Toda la información relativa al Plan de ayuda a las personas más desfavorecidas 2021 como: beneficiarios del Programa, alimentos distribuidos, pagos a las empresas suministradoras y a las organizaciones asociadas de distribución y Plan de control del programa 2021 de ayuda alimentaria, se puede consultar en la página web del FEGA (**Programa de ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD) 2021 en España** y en el apartado **Ayuda alimentaria**).

10.3.4. Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

A lo largo del ejercicio 2021 se llevaron a cabo dos grandes grupos de actividad relacionados con las actividades de promoción:

- a. FEGA como organismo pagador - Gestión de ayudas a la promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países y a la promoción del vino en terceros países de organismos públicos de ámbito nacional.

El Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, y los Reglamentos Delegado (UE) 1829/2015 de la Comisión, y de Ejecución (UE) 1831/2015 del Consejo, establecen las condiciones en las que la Unión Europea cofinancia los programas simples de información y promoción relativos a productos agrícolas llevados a cabo en el mercado interior o en terceros países, desde la convocatoria 2016.

Por otro lado, el Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la organización común de mercados de los productos agrícolas, y los Reglamentos Delegado (UE) 1149/2016 de la Comisión, y de Ejecución (UE) 1150/2016 del Consejo, establecen y desarrollan las disposiciones relativas a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola.

- b. FEGA como organismo de coordinación - Coordinación con los organismos pagadores de comunidades autónomas de la ayuda a la promoción del vino en terceros países.

En España, la reglamentación comunitaria de aplicación, citada en el apartado anterior, se traspone al Real Decreto 1363/2018, de 3 de noviembre sobre la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español. Esta normativa nacional establece las disposiciones que desarrollan el programa de apoyo al sector vitivinícola español para contribuir así a la mejora competitiva del sector.

Dicho apoyo, en cuanto a promoción, consistirá en medidas de información o promoción de los vinos comunitarios en terceros países, tendentes a mejorar su competitividad.

Toda la información está disponible en el Informe [Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países. Año 2021](#) (publicado en la Página Web del FEGA en el apartado de «Campañas de Divulgación y Publicaciones»).

10.4. Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER)

Para el período de programación 2014-2020, los pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2021, desglosados por medidas han supuesto un importe total de 1.149.443.846,73 euros que se detallan en la siguiente tabla.

TABLA 7. Pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2021, desglosados por medidas (en euros).

Medida	Importe FEADER
01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	8.948.457,25
02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	5.941.382,71
03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	6.823.914,17
04 - Inversiones en activos físicos (artículo 17)	320.225.251,31
05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 18)	2.480.541,74
06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	109.830.344,35
07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	16.915.518,59
08 - Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	148.706.667,34
09 - Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	1.656.778,25
10 - Agroambiente y clima (artículo 28)	134.808.797,17
11 - Agricultura ecológica (artículo 29)	91.668.679,54
12 - Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30)	7.206.400,37
13 - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	78.735.075,22
14 - Bienestar de los animales (artículo 33)	3.258.339,82
15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	1.625.449,75
16 - Cooperación (artículo 35)	31.184.576,18
19 - Ayuda para el desarrollo local de LEADER, (DLP - desarrollo local participativo) (artículos 42, 43 y 44)	102.875.776,99
20 - Asistencia técnica (artículo 51)	23.568.462,88
21 - Ayuda temporal excepcional por la crisis de la COVID-19	52.243.556,92
113 - Jubilación anticipada	739.876,18
Total	1.149.443.846,73

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

TABLA 8. Pagos realizados por Organismo Pagador, en el periodo de programación 2015-2021.

Ejercicio financiero	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos
Andalucía	5.496.839,18	1,51%	133.362.972,15	18,99%	159.160.971,25	17,68%	228.811.824,21	19,63%	275.119.716,61	22,52%	246.046.963,84	21,41%	1.047.999.287,24	21,41%
Aragón	6.519.362,16	24,32%	37.077.404,25	10,17%	54.019.842,33	7,69%	59.746.787,83	6,64%	71.111.392,83	6,10%	67.397.299,23	5,52%	67.647.760,67	5,89%
Asturias	4.338.632,93	16,19%	20.156.350,32	5,53%	24.059.289,70	3,43%	29.251.334,24	3,25%	39.056.304,85	3,35%	37.543.019,31	3,07%	33.390.936,87	2,90%
Baleares			7.438.202,41	1,06%	11.807.069,47	1,31%	10.313.552,62	0,88%	12.375.125,88	1,01%	6.207.227,74	0,54%	48.141.178,12	4,14%
Canarias	6.691.192,15	24,96%	11.977.164,85	3,29%	9.324.028,89	1,33%	27.976.434,37	3,11%	17.778.960,97	1,47%	24.933.409,74	2,04%	13.934.213,86	1,21%
Cantabria			63.042.503,15	17,29%	72.878.884,68	10,38%	113.236.476,41	12,58%	201.930.621,93	17,33%	184.914.047,77	15,14%	164.640.732,23	14,32%
C.-La Mancha	6.878.585,48	25,66%	104.694.374,06	28,72%	89.312.043,14	12,72%	97.339.070,90	10,82%	110.685.061,08	9,50%	124.783.508,39	10,21%	132.951.141,71	11,57%
C. y León	190.411,31	0,71%	18.159.285,51	4,98%	39.910.753,58	5,68%	43.693.511,34	4,85%	52.412.273,99	4,50%	43.509.289,59	3,56%	55.045.490,73	4,79%
Cataluña			69.712.131,94	19,12%	62.017.455,91	8,83%	89.910.498,20	9,99%	106.110.727,35	9,11%	117.361.482,01	9,61%	135.102.496,54	11,75%
Extremadura	8.968.366,63	2,46%	103.801.455,51	14,78%	131.571.942,91	14,62%	158.306.738,83	13,58%	154.395.465,29	12,64%	125.501.713,36	10,92%	682.545.682,53	58,14%
Galicia			1.060.083,85	0,15%	4.328.278,65	0,48%	15.570.984,88	1,34%	11.777.628,67	0,96%	17.525.152,41	1,52%	50.262.128,46	4,34%
Madrid	600.105,24	0,16%	24.966.783,83	3,55%	31.330.225,16	3,48%	37.493.230,66	3,22%	38.868.145,32	3,18%	27.354.546,47	2,38%	160.613.036,68	13,68%
Murcia	10.158.590,26	2,79%	12.760.386,72	1,82%	18.910.951,27	2,10%	14.512.960,71	1,25%	19.512.961,89	1,60%	17.053.672,96	1,48%	92.909.523,81	7,86%
Navarra	1.396.864,03	0,38%	18.088.437,72	2,58%	17.357.222,06	1,93%	11.885.175,23	1,02%	19.967.363,91	1,63%	12.101.102,77	1,05%	80.796.665,72	6,86%
País Vasco	2.184.431,98	8,15%	10.831.079,13	2,97%	8.991.760,03	1,28%	9.152.786,14	1,02%	9.176.482,97	0,79%	9.332.851,79	0,76%	9.938.494,98	0,86%
La Rioja	572.742,76	0,16%	13.777.646,10	1,96%	23.179.771,16	2,58%	34.529.635,62	2,96%	33.335.821,72	2,73%	25.332.191,23	2,20%	130.727.808,59	11,22%
C. Valenciana	1.679.171,19	0,46%	11.300.468,90	1,58%	17.496.370,85	1,94%	29.449.836,80	2,53%	31.185.202,58	2,55%	53.654.358,09	4,67%	144.595.408,41	12,46%
Total	26.802.616,01	100,00%	364.522.972,50	100,00%	702.354.750,13	100,00%	900.006.652,67	100,00%	1.165.390.243,42	100,00%	1.221.714.073,35	100,00%	1.149.443.846,73	100,00%

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

En la página web >Datos abiertos> Informes> [Con cargo al FEADER](#) aparecen desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por ejes y medidas.

B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN

En 2021 han tenido lugar las Presidencias de Portugal y de Eslovenia.

Las prioridades de la **Presidencia de Portugal** se centraron inicialmente en finalizar dosieres importantes que habían comenzado en presidencias anteriores, como el del reglamento de enmienda del reglamento de control. Sin embargo, debido a que en 2020 no fue posible concluir un acuerdo de pesca con Reino Unido para la fijación de las posibilidades de pesca 2021, este asunto ocupó gran parte del primer semestre.

El segundo semestre de 2021 el Consejo estuvo presidido por Eslovenia, cuyas prioridades fueron los reglamentos de los totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas, e iniciar los debates institucionales a tres bandas con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea sobre el reglamento de control (trílogos).

1. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021

En el primer semestre de 2021 Se celebraron las siguientes reuniones de ministros:

1.1. 25 de enero de 2021 (Videoconferencia)

Puntos a tratar: stocks compartidos con Reino Unido.

1.2. 22 de febrero (Videoconferencia)

Puntos a tratar:

1. Decisión del consejo relativa a la posición de la UE en las consultas con Reino Unido para acordar los TACs de 2021 y los TACs para 2021 y 2022 de algunas especies de profundidad.
2. Preparación de la 7ª Ronda de negociaciones para la renovación del Acuerdo de Pesca Sostenible de la UE con la República Islámica de Mauritania.

Videoconferencia informal de los ministros de Agricultura y Pesca, 25 de enero de 2021 y videoconferencia informal de los ministros de Pesca, 22 de febrero de 2021: en dichas reuniones se debatieron las prioridades de cara al inicio de las consultas bilaterales formales entre la UE y el Reino Unido para fijar las posibilidades de pesca definitivas para 2021 respecto de las poblaciones que gestionan conjuntamente (y, respecto de las poblaciones compartidas de aguas profundas, para 2021 y 2022). También se expresó preocupación por la decisión unilateral de Noruega sobre las cuotas de algunas poblaciones compartidas.

1.3. 22 y 23 de marzo (Presencial)

Puntos a tratar:

1. Posibilidades de pesca para 2021 y, respecto de las poblaciones de aguas profundas, para 2021 y 2022, en el caso de las poblaciones compartidas con el Reino Unido.
2. Reglamento del Consejo sobre las posibilidades de pesca para 2021 y, respecto de las poblaciones de aguas profundas, para 2021 y 2022, en el caso de las poblaciones compartidas con Reino Unido.

Consejo de Agricultura y Pesca, 22 y 23 de marzo de 2021: se adoptó una **Decisión sobre la posición que debe adoptarse en las consultas bilaterales con el Reino Unido sobre las posibilidades de pesca para 2021** y, respecto de las poblaciones de aguas profundas, para 2021 y 2022. También se acordó un **plan de contingencia para prorrogar hasta el 31 de julio de 2021 las oportunidades de pesca provisionales de la UE y el Reino Unido**. Este plan garantizó la continuidad de la actividad pesquera de las flotas de la UE hasta que esta y el Reino Unido alcanzaron un acuerdo de pesca definitivo.

Asimismo, se informó de la conclusión informal de las consultas entre la UE y Noruega, y Noruega y el Reino Unido, para fijar posibilidades de pesca definitivas en el Mar del Norte y en zonas del Skagerrak y el Kattegat para 2021.

1.4. 26 y 27 de mayo (Presencial)

Puntos a tratar:

1. Información de la Comisión sobre las consultas bilaterales entre la UE y Reino Unido sobre las los TACs para 2021 de especies compartidas y para 2021 y 2022 de las especies compartidas de profundidad.
2. Información de la Comisión sobre las negociaciones de la OMC sobre los subsidios pesqueros.

Consejo de Agricultura y Pesca, 26 y 27 de mayo de 2021: se continuó debatiendo sobre Posibilidades de pesca UE-Reino Unido y además las delegaciones española y francesa proporcionaron información a los ministros sobre la situación de las **negociaciones de la Organización Mundial del Comercio sobre las subvenciones a la pesca**.

1.5. 9 de junio de 2021

Videoconferencia informal de los ministros de Pesca, 9 de junio de 2021: Por fin se debatió el **Acuerdo sobre las posibilidades de pesca entre UE y el Reino Unido** que se adoptó posteriormente.

1.6. 15 de junio de 2021

Reunión Informal de ministros de Pesca 15 de junio, con debates centrados en **el futuro de la Política Pesquera Común** en el contexto del Pacto Verde Europeo y la Estrategia de Economía Azul Sostenible, el tema del «Mes de los Océanos», una iniciativa de la Presidencia portuguesa del Consejo de la Unión Europea.

1.7. 28 Y 29 de junio (Presencial)

Puntos a tratar:

1. Información de la Comisión sobre el estado de situación de la negociación de TAC para 2022.
2. Reglamento por el que se modifica la normativa en materia de control pesquero.
3. Implementación de la Directiva de Estrategias Marinas.
4. Programa del Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y Acuícola (FEMPA).

Consejo de Agricultura y Pesca, 28 y 29 de junio de 2021: se debatieron dos puntos importantes como son el **Reglamento de control de la pesca**, al adoptarse una orientación general sobre la revisión del régimen de control de la pesca, primera revisión importante del régimen de control de la pesca de la UE desde 2009 que facilita el proceso para las negociaciones interinstitucionales con el Parlamento Europeo; y la **Presentación de la Comisión Europea sobre la situación de la PPC y las posibilidades de pesca para 2022**, primera fase del proceso de debate sobre las posibilidades de pesca para 2022.

También como puntos varios se trató la Directiva sobre la ordenación del espacio marítimo y sobre el ejercicio de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y sobre la situación en el Atlántico nororiental por la decisión de Noruega de reducir la cuota del bacalao de la UE en la zona de Svalbard, así como por el establecimiento unilateral de cuotas de caballa en el mar del Norte por parte de Islandia y las Islas Feroe.

2. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

El Consejo de ministros de Pesca se reunió dos veces, en los meses de octubre y diciembre.

2.1. 11 de octubre

Puntos a tratar:

1. Reglamento del consejo por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones de peces aplicables en el mar báltico
2. Posibilidades de pesca 2022 stocks compartidos con Reino Unido
3. Acuerdo UE-Noruega y Estados Costeros
4. Reunión Anual de ICCAT 2021

Consejo de Agricultura y Pesca de 11 y 12 de octubre de 2021: se acordaron TAC y las cuotas de los Estados miembros con respecto a las diez poblaciones de peces con más importancia comercial del **mar Báltico para 2022**. Además, se debatió sobre las posibilidades de pesca para 2022 de las poblaciones compartidas con el Reino Unido y sobre las consultas sobre pesca UE-Noruega y Estados ribereños.

2.2. 15 de noviembre

Puntos a tratar:

Posibilidades de pesca 2022 stocks compartidos con Reino Unido

2.3. 12 y 13 de diciembre

Puntos a tratar:

Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2022, las posibilidades de pesca en aguas de la Unión y no pertenecientes a la Unión.

Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2022, las posibilidades de pesca en el mar Mediterráneo y el mar Negro.

Consejo de Agricultura y Pesca de los días 12 y 13 de diciembre: se acordaron los **TAC y cuotas para 2022, para el Mediterráneo y mar Negro y para el Atlántico y mar del Norte**.

Finalmente, en cuanto al reglamento de controles, en 2021 se celebraron cuatro reuniones de los trílogos, quedando todavía mucho trabajo en este expediente para la siguiente presidencia, de Francia.

3. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA PPC

En el marco de la regionalización se ha continuado con el trabajo dentro de los grupos regionales creados, bajo la presidencia en 2021 de España en el de Suroccidentales y Francia para el de aguas Noroccidentales y el del Mediterráneo.

Desde el punto de vista de la obligación de desembarque se ha trabajado en estos grupos para el mantenimiento de algunas excepciones a dicha obligación, tanto de *minimis* como de alta supervivencia para determinadas especies en el ámbito de las aguas Suroccidentales y Noroccidentales. En el caso del Mediterráneo estas excepciones se han aprobado para el periodo 2022-2024. Este trabajo se ha visto reflejado con la publicación de la Comisión de los correspondientes reglamentos de actos delegados.

Por otro lado, otro de los ámbitos de actuación en el marco de estos grupos regionales, concretamente en el de aguas Suroccidentales, ha sido el estudio y análisis de la problemática y posibles medidas adicionales encaminadas a mejorar la información relacionada con las posibles capturas accidentales de pequeños cetáceos. Finalmente, en el seno de este grupo y en colaboración con Francia se culminó la elaboración de una recomendación conjunta para la adopción de medidas relacionadas con la gestión de la pesquería del besugo.

Por último, como en años anteriores, se han actualizado los trípticos sobre la aplicación de la normativa de obligación de desembarque, con el objetivo de ofrecer información sobre aquellos aspectos más relevantes de la aplicación de la obligación de desembarque en España. [Estos trípticos están disponibles en la página web del Departamento.](#)

4. TAC Y CUOTAS

El acuerdo alcanzado el 14 de diciembre de 2021 incluyó por 2º año los TAC y cuotas de las principales especies capturadas en el Atlántico, así como los días de pesca en el Mediterráneo. Por lo que respecta al Atlántico, esta negociación estuvo condicionada por las negociaciones con el Reino Unido para la fijación de los TAC de aquellas especies presentes en aguas de las 2 partes. En el momento de la celebración del Consejo esas negociaciones, que se celebran bajo el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre ambas partes, aunque muy avanzadas, no habían finalizado y por ello no había acuerdo. Por ello, al igual que en el año anterior, para estos TAC la cantidad aprobada fue provisional tomando para ello un porcentaje de la cuota inicial aprobada en 2021. Para la mayoría de los stocks ese porcentaje fue del 25%, quedando la fijación final de posibilidades de pesca de la mayoría de especies capturadas en aguas comunitarias relegada al primer trimestre de 2022, una vez que concluyeran las negociaciones con Reino Unido.

En este sentido es importante destacar que en 2021, tras la consecución del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre ambas partes en diciembre de 2020, se celebraron consultas muy complejas para fijar los TAC de las especies compartidas para el propio año 2021. Estas se prolongaron durante varios meses, y sólo pudieron concluirse con un acuerdo en el mes de junio, que se trasladó con dichas cifras definitivas de cuotas para las flotas en el mes de julio.

Por otro lado, los stocks que se capturan en aguas ibéricas no están incluidos en las negociaciones con Reino Unido, por lo que esos TAC sí fueron acordados en el Consejo de diciembre de 2021 para el año 2022, y se aplicarán como lo han venido siendo los adoptados en diciembre de 2020 para el año 2021. En este sentido, para 2022 se han mantenido algunas reducciones en especies como merluza sur o lenguado, del 8 y 5% respectivamente, si bien en ambos casos se consiguió limitar de manera significativa la propuesta inicial de la Comisión que preveía una reducción significativamente mayor. Otras reducciones se han producido en especies como la caballa (6%) y bacaladilla (19%) si bien estos TAC son negociados por la Unión Europea en el ámbito de los Estados Costeros de NEAFC donde participan Noruega, Islandia, Islas Feroe y Groenlandia

Como contrapunto a estas bajadas de TAC, ha habido subidas significativas en otras especies como rape (5%), gallo (13%) y jurel sur (11%). Asimismo, después de 4 años consecutivos con TAC 0, se ha conseguido la reapertura de la pesquería de cigala en la mitad oriental del Cantábrico Noroeste con una cuota de 14 toneladas.

Por otro lado, por lo que respecta al reglamento por el que se fijan los días de actividad de la flota de arrastre del Mediterráneo bajo el régimen de esfuerzo pesquero creado por el plan plurianual comunitario, finalmente y con la oposición de España en el Consejo de los días 13 y 14 de diciembre de 2021 se aprobó una nueva bajada del 6 % para 2022 respecto a los días del periodo de referencia 2015-2017, adicional a la ya aprobada en 2020 (10%) y la que se ha venido aplicando para 2021 (7,5% adicional), por lo que en 2022 acumula un 23,5%. Además, por primera vez para 2022 se ha aprobado un régimen de días de esfuerzo para aquellos barcos que pescan con anzuelos (palangre de fondo y parte de la flota de artes menores) y también se ha aprobado por primera vez un TAC para la gamba roja fijando en 872 toneladas el máximo de capturas de esta especie que la flota española podrá hacer en el año 2022.

5. ACTIVIDAD NEGOCIADORA EN ACUERDOS DE PESCA CON TERCEROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES MULTILATERALES CON COMPETENCIA PESQUERA

5.1. Actividad negociadora en 2021 en el ámbito de los Acuerdos pesqueros

Los [acuerdos de pesca sostenible de la Unión Europea con terceros países](#) con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2021, son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Comores (31.12.16), Gabón (23.07.16), Liberia (08.12.20), Kiribati (15.09.15), Mozambique (31.12.14) y Madagascar (31.12.18).

En 2021, la actividad negociadora en el marco de los acuerdos pesqueros de la UE con terceros países se ha desarrollado fundamentalmente de manera telemática, a causa de las restricciones derivadas del COVID 19. Se destacan:

- El **Protocolo con Mauritania**, principal acuerdo de la Unión Europea tanto por la cantidad y variedad de capturas y flotas involucradas, como por el apoyo económico que recibe este país, fue renovado el pasado 16 de noviembre de 2021 por un periodo de 5 años, tras 8 rondas negociadoras, las 2 últimas celebradas en 2021. El Protocolo anterior había sido prorrogado por 2 años consecutivos, lo que evitó la interrupción de las actividades de pesca en tanto se negociaba el nuevo protocolo.
- En febrero 2021 ha entrado en vigor un nuevo **protocolo con Gabón**, tras 6 rondas de negociaciones, las 2 últimas celebradas en 2021, ya que las conversaciones fueron interrumpidas en 2016 y solo fueron retomadas en 2020. Tradicionalmente ha sido el acuerdo más importante del Atlántico por volumen de capturas para la flota atunera de cerco.
- Las negociaciones para retomar el **acuerdo de Madagascar** han continuado durante 2021, llegando a celebrarse la 5ª ronda de negociación, aunque de momento no se ha alcanzado acuerdo para su renovación.
- Respecto del **acuerdo con Islas Cook**, en el Océano Pacífico, se acuerda un nuevo protocolo desde 2021 a 2024 que cubre las necesidades de la flota cerquera congeladora en el Pacífico.
- A lo largo de 2021 ha entrado en vigor el nuevo **Acuerdo UE / Groenlandia**, cuyas negociaciones terminaron a principios de enero 2021.
- Las consultas anuales para establecer los intercambios de posibilidades de pesca establecidas en los **acuerdos de la UE con Noruega e Islas Feroe** que debían haberse celebrado a finales de 2020, se pospusieron para principios de 2021 debido a que primero era preciso formalizar el reparto de cuotas con Reino Unido.

Así en marzo de 2021 se alcanzó un acuerdo con Noruega para el intercambio de posibilidades de pesca de este mismo año. No se pudo en cambio formalizar ningún acuerdo con Islas Feroe, dado que la ausencia de Reino Unido en la UE rebaja en gran medida su interés para la flota comunitaria.

- En noviembre 2021, esta vez en las fechas habituales, se han celebrado las consultas anuales con Noruega, formalizándose el intercambio de posibilidades de pesca para 2022.

Por otra parte, se han reunido las comisiones mixtas de la mayoría de acuerdos de la UE con protocolos en vigor.

5.2. Actividad negociadora en 2021 en el ámbito de las Organizaciones Multilaterales con competencia pesquera

- **ICCAT** (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico): la 27ª sesión extraordinaria de ICCAT, se celebró mediante videoconferencia. Entre las recomendaciones aprobadas, destacan la recomendación de atún blanco del Mediterráneo, que establece un TAC para el stock y un periodo de veda, y la medida para la conservación del marrajo dientuso del Atlántico Norte, que establece la prohibición de retener esta especie en el Atlántico norte en 2022 y 2023 como primer paso para la recuperación de stock.
- **CTOI** (Comisión de Túnidos del Océano Índico): la 25ª reunión anual de CTOI tuvo lugar en formato online. Debido a la situación de sobrepesca de rabil en el Océano Índico, se aprobó una propuesta conjunta de la UE con Maldivas que reduce capturas de rabil en un 21% respecto a años de referencia (previamente la reducción era de un 17%) y también se reduce el número de buques de apoyo que pueden prestar soporte a los cerqueros.
- **CIAT** (Comisión Interamericana del Atún Tropical): debido a la falta de consenso de las negociaciones de la 97ª reunión anual de 2021 se convoca una reunión extraordinaria (98ª sesión), que se celebró por videoconferencia. De dicha reunión se logra sacar adelante la propuesta de ordenación de túnidos tropicales. La medida dispone continuidad de la veda de 72 días y 8 días adicionales en 2022, disminución del número de FAD's y la desactivación remota de boyas satelitales.
- **WCPFC** (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental): celebró su 18ª reunión anual también mediante videoconferencia. Una de las prioridades era la medida de tropicales que queda adoptada incluyendo una veda de FAD's de 3 meses, con una veda adicional de FAD's a elegir por cada CPC, limitación del esfuerzo de pesca a 403 días para la UE y de las capturas de patudo de los palangreros
- **CCSBT** (Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur): celebró su reunión anual el 13 de octubre de 2021 por videoconferencia. Por parte de la UE acudieron a la reunión los representantes para la UE en la CCSBT, que apoyaron el empleo de sistemas de cámaras estereoscópicas en las granjas de atún rojo del sur y el desarrollo de sistemas de reporte electrónico.

- **NAFO** (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte): La cuadragésima tercera reunión anual se celebró de forma virtual, del 20 al 24 de septiembre de 2021, con participación de todas las partes contratantes y organizaciones observadoras habituales. Se establecieron las cuotas pesqueras para el año 2022, así como las medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.
- **NEAFC** (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste): Del 9 al 12 de noviembre de 2021 se celebró de forma mixta presencial / virtual su cuadragésima `primera reunión anual, con la participación habitual. Se establecieron las medidas de gestión de pesquerías y de protección de ecosistemas marinos vulnerables y especies sensibles en vigor para 2022.
- **SEAFO** (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste): La decimoctava reunión anual se celebró de forma virtual del 22 al 25 de noviembre de 2020. Se acordaron las cuotas pesqueras para el año 2022, se revisaron las medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables y las medidas de gestión de sus pesquerías y el cumplimiento de las mismas.
- **SPRFMO** (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias): La novena reunión anual se celebró de forma virtual del 26 de enero al 5 de febrero de 2021, en la que se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías, y el cumplimiento de las mismas. Asimismo, se aprobó una campaña exploratoria para la pesquería de róbalo de profundidad para un buque español.
- **SIOFA** (Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional para especies no altamente migratorias). La octava reunión anual se celebró del 1 al 9 de julio 2021 por videoconferencia. Se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías, y el cumplimiento de las mismas.
- **CCAMLR** (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos): La cuadragésima reunión anual se celebró en formato mixto presencial y videoconferencia del 18 al 29 de octubre de 2020. España participó como parte contratante de la misma, además de participar a través de la delegación de la UE. Como en años anteriores se aprobó la pesquería exploratoria propuesta por España y se continuó trabajando en la lucha contra la pesca ilegal. Asimismo se intentó continuar avanzando en el establecimiento de nuevas áreas marinas protegidas, aunque hubo, al igual que en años anteriores, un bloqueo total por parte de Rusia y China, por lo que no se adoptó ninguna nueva.
- **CGPM** (Comisión General de Pesca del Mediterráneo): durante el año 2021, entre las actuaciones llevadas a cabo cabe destacar el lanzamiento de la Estrategia de la CGPM para 2030 para una pesca y una acuicultura sostenible en el Mediterráneo y el Mar Negro, y la aprobación de más de 30 nuevas recomendaciones, de las cuales 18 tendrán aplicación directa en el caladero Mediterráneo español.

6. MARCO EUROPEO DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO

En relación al cumplimiento del Marco Europeo de Recopilación de Datos, la situación sanitaria no afectó a la recopilación de datos de variables transversales que recoge la SGP, ni tampoco a la realización de las solicitudes de información, conocidas como Data Call, pudiéndose desarrollar la actividad con normalidad.

Se atendieron más de 80 solicitudes de Data Call desde diferentes usuarios finales, como la Comisión Europea, el Joint Research Centre (JRC), Comisión Internacional para la Exploración del Mar, Institutos Científicos, Universidades, etc.

Además, se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de mamíferos que se inició en agosto de 2020, este año financiado a través de los Fondos Europeos de Recuperación, gestionados desde la Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas.

También se han llevado a cabo:

- Proyecto de mejora de la selectividad en el Mediterráneo, también financiado por el Fondo Europeo de Recuperación, a través de un encargo realizado entre el 17 de julio y el 30 de noviembre de 2021.
- Proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, en colaboración con el sector pesquero.

Se ha finalizado el estudio piloto para mejorar el conocimiento y la caracterización de la pesca recreativa a nivel nacional, con una duración de 8 meses (julio 2020-mazo 2021).

Se han firmado tres convenios con el objeto de establecer un marco de colaboración entre las partes para proceder a la realización de actividades de análisis, estudio y generación de conocimiento, con el fin de dotar de suficiente información la gestión sostenible de los recursos pesqueros y de facilitar el intercambio de información y la realización de actividades de comunicación y formación conjunta que permita garantizar el enfoque ecosistémico que rige en la toma de decisiones de gestión de las pesquerías:

- Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se publica el Convenio con la Fundación AZTI, para el impulso de la investigación para una pesca económica y ambientalmente sostenible.
- Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para impulsar la investigación pesquera como base para la gestión pesquera sostenible.
- Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de León, sobre investigación de cetáceos para una pesca ambientalmente sostenible.

Por último, se realizaron autorizaciones para llevar a cabo campañas y estudios científicos en el ámbito de la actividad pesquera como, por ejemplo, las campañas centinelas de la cigala en las Unidades Funcionales 25 y 26, así como las campañas específicas con cámaras para el seguimiento de cetáceos o funcionamiento de dispositivos de disuasión.

7. FONDOS EUROPEOS

7.1. Fondo Europeo de la Pesca (FEP 2007-2013)

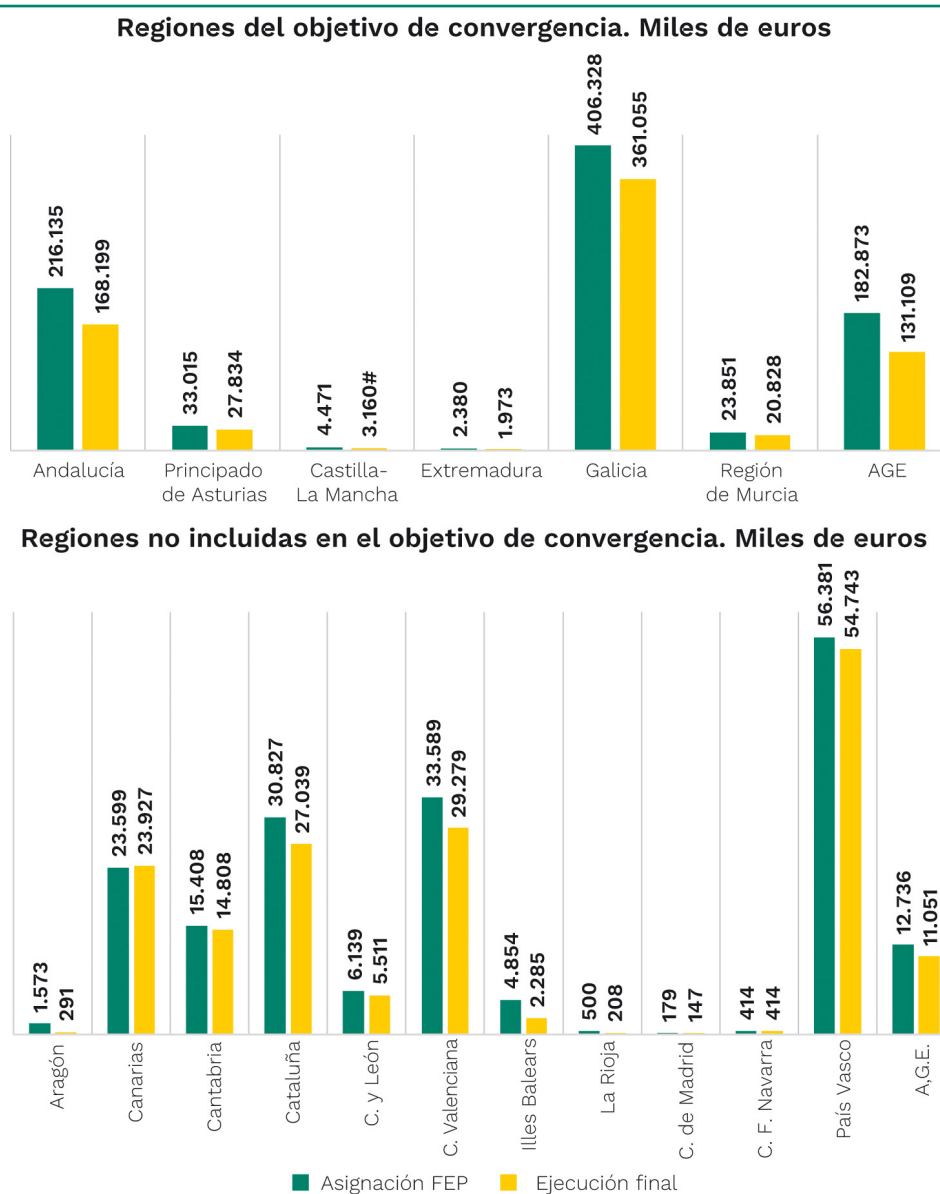
En 2021 se ha procedido a calcular y comunicar a los organismos intermedios de gestión el saldo resultante para cada uno de ellos del cierre del FEP.

Como resultado del cierre, se ha ejecutado en Regiones del Objetivo de Convergencia 714,158 millones de euros de FEP. Este importe, respecto al FEP asignado a estas regiones (869,052 millones), supone un 82,18% de ejecución.

En Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia se ha ejecutado 169,702 millones de euros de FEP de los 186,198 millones asignados. Un 91,14% de ejecución.

Por organismo intermedio de gestión, los pagos ejecutados de ayuda FEP respecto al FEP asignado a cada uno de ellos queda reflejada en los siguientes gráficos:

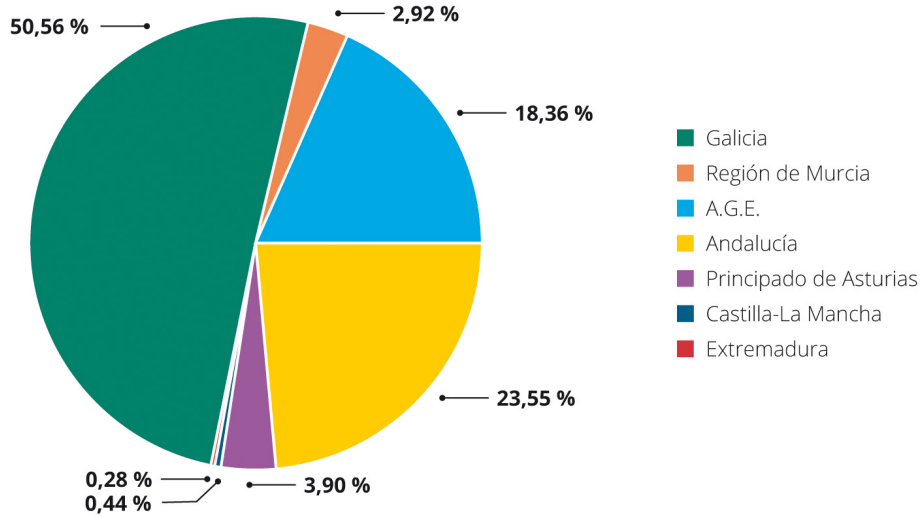
GRÁFICO 1. Fondo Europeo de la Pesca, regiones por objetivo de convergencia.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

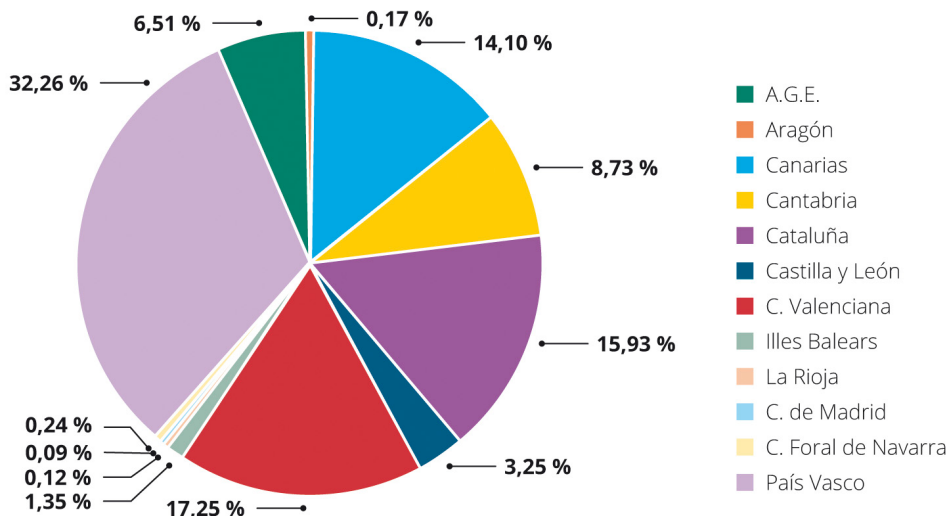
El porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado fue el siguiente:

GRÁFICO 2. Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones objetivo de convergencia.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 3. Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones no incluidas en el objetivo de convergencia.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

7.2. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020)

Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión (AG) en materia de seguimiento y coordinación tienen como finalidad mejorar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa. Durante 2021 las actividades de la AG se han centrado en los siguientes ámbitos:

Designación de los Organismos Intermedios de Gestión (OIGs) de acuerdo con el art. 123.6 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013; de los 37 OIGs propuestos en el PO del FEMP, durante 2021 se designó a 3 Organismos Intermedios de Gestión: la Dirección General de Alimentación de Castilla La Mancha; la Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Verificación del FEMP de la Xunta de Galicia; y la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid que, sumándose a los ya designados en los años anteriores y tras la renuncia de algunos de ellos a formar parte de la gestión del fondo, alcanzan un total de 30 OIGs. Para llevar a cabo la designación de estos OIGs ha sido necesaria la revisión e información de los procedimientos de gestión remitidos por estos organismos.

En relación con esta tarea en el año 2019 la AG llevó a cabo un procedimiento de contratación de un servicio para apoyar a la Autoridad de Gestión del FEMP en sus tareas de control y verificación de los sistemas de gestión y control llevados a cabo por los Organismos Intermedios de Gestión (OIGs) designados. Durante el primer trimestre del año 2021 finalizaron estos trabajos de apoyo, consistentes en la verificación de los sistemas de gestión y control de los OIG designados, del control de calidad de las verificaciones realizadas por los OIG y la elaboración de los Planes para la Mejora y Corrección de la gestión de los organismos.

- En cumplimiento del art. 125.3 del Reg. (UE) N.º 1303/2013, la AG mantiene la evaluación y revisión de los **criterios de selección** para la concesión de ayudas al objeto de proceder a clarificar el texto, incorporando la interpretación o clarificación de algunas cuestiones y las modificaciones legislativas que se van produciendo. En febrero y abril de 2021 fueron aprobadas dos revisiones de los mismos por el Comité de Seguimiento del FEMP, una durante la sesión del Comité y otra mediante procedimiento escrito. Estos criterios constituyen la base para la concesión de las ayudas de todo el Programa Operativo español.
- A través de la aplicación informática **ApliFEMP**, la AG da respuesta a todas las necesidades de recogida y explotación de datos relativos a cada proyecto de acuerdo con el art. 125.2d) del Reglamento (UE) N.º 1303/2013. Durante el año 2021:
 - Se continúa trabajando en el mantenimiento de la aplicación, corrigiendo los posibles errores detectados por los usuarios, y mejorando su rendimiento y sus funcionalidades.
 - Se han realizado reuniones para la coordinación de la aplicación con las distintas autoridades.
 - Se han realizado 105 explotaciones de datos o informes relacionados con los fondos FEP y FEMP, ya sean para los distintos informes de ejecución, como para informes de seguimiento o peticiones de datos por la Comisión o las distintas Autoridades y Organismos de los Fondos.

- Labores de **coordinación y resolución de dudas con los Organismos Intermedios de Gestión (OIGs) y otras Autoridades** a través de:
 - Consultas realizadas a la Comisión Europea: en el 2021 se realizaron 5 consultas. La AG ha elaborado un documento que recoge las respuestas de los servicios de la Comisión a cuestiones, dudas e interpretaciones de aspectos del Reglamento (UE) 508/2014 y del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 planteadas por los OIGs o por la propia AG y que se va actualizando periódicamente, conforme se reciben las respuestas de la Comisión.
 - Consultas realizadas a la propia AG por los organismos gestores: 24 consultas
 - Remisión a los OIGs de instrucciones sobre diferentes aspectos relativos a la gestión del Fondo. Durante 2021, se remitieron instrucciones relativas a cuestiones tales como el seguimiento del plan de acción del fondo, contratos subyacentes, costes simplificados, grabación de medidas COVID en la aplicación del fondo, y directrices sobre el cierre del FEMP.
 - Reuniones con los OIGs para tratar asuntos relacionados con el Fondo: 6
 - **Coordinación con las otras Autoridades del FEMP**, permanente contacto y estrecha colaboración en todos los asuntos del Fondo entre las tres autoridades.
- **Coordinación con otros Fondos:**
 - **Inversiones Territoriales Integradas (ITIs)**, en el Programa Operativo Español del FEMP se ha previsto el desarrollo de tres ITIs (ITI azul, de la provincia de Cádiz y del Mar Menor). Se hace un seguimiento de las actuaciones incluidas en la ITI reflejando el compromiso de España, como Estado miembro de la región atlántica, en el impulso del «crecimiento azul» en el período 2014-2020. Se realizaron Informes de seguimiento de la ITI Azul e ITI de Cádiz en mayo de 2021.
- **Encuentro anual de la Autoridad de Gestión con la Comisión Europea**, que tuvo lugar en Madrid el 27 de octubre y donde se examinaron los principales progresos realizados en la ejecución del programa operativo del FEMP durante el año 2020 y los avances en la programación del FEMPA.
- **Coordinación con la CE y otros Estados miembros:** La AG ha estado presente en las más de 21 reuniones que han tenido lugar con representantes de la Comisión, de FAME (Unidad de Seguimiento y evaluación de la pesca y la acuicultura) y de otros EE.MM. El objetivo de estas reuniones es el intercambio de información y experiencias entre todos los implicados en la gestión del FEMP. Asimismo, en el seno de estas reuniones se está preparando el próximo periodo de programación que se iniciará en 2021 y que se prolongará hasta 2027.
- **Evaluación del FEMP.** Seguimiento de la evaluación realizada con el apoyo del SRSS (Servicio de apoyo a reformas estructurales) de la Comisión Europea para reforzar la ejecución del FEMP que se ha visto reflejado en el desarrollo de un plan de acción para impulsar la gestión del fondo que fue aprobado el 12 de abril 2021.

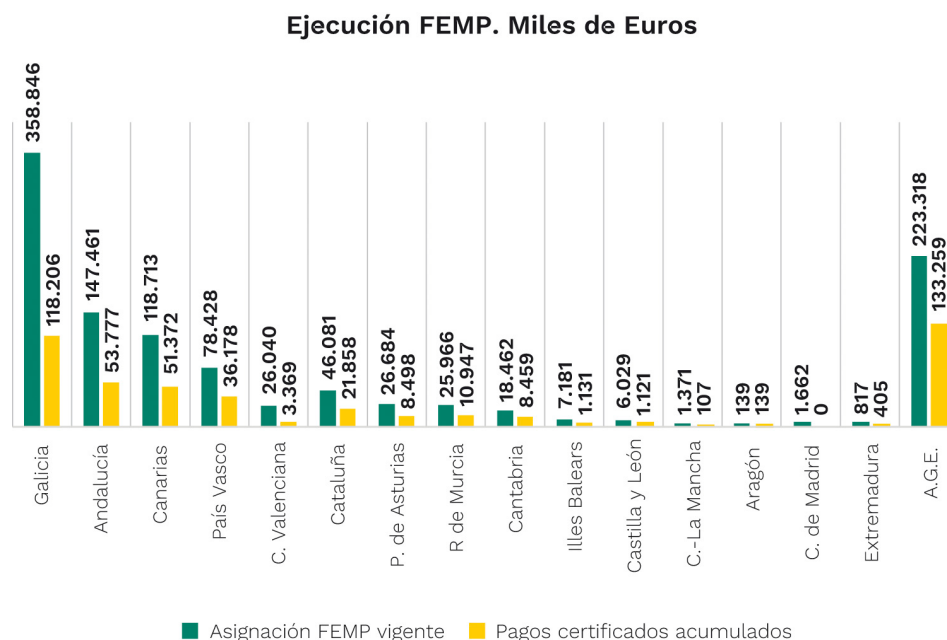
En la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada el 20 de mayo de 2021, se aprobó transferir a las Comunidades Autónomas 1,492 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de la paralización temporal de la actividad pesquera y ayudas a su gestión.

Por otro lado, en 2021 se transfirió a comunidades autónomas 75,935 millones de euros de FEMP, y a organismos de la AGE, 12,464 millones de euros de FEMP, correspondientes a reembolsos de pagos efectuados.

El importe FEMP certificado y enviado a la Comisión en el año 2021 fue de 124,788 millones de euros. En total, el importe FEMP certificado y enviado a la Comisión desde el inicio del programa hasta 31.12.2021 es del 448,826 millones de euros.

Los pagos certificados y enviados a la Comisión acumulados respecto a la asignación FEMP a 31.12.2021 se reflejan en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 4. Ejecución del Fondo Europeo Marítimo de Pesca.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La asignación total del FEMP destinada a España, se ha dirigido principalmente al apoyo a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura y al fomento de la pesca sostenible. No obstante, en relación a las medidas concretas del Fondo, son 5 las medidas que han recibido un mayor apoyo:

- la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura,
- la aplicación de las estrategias de desarrollo local,
- la recopilación de datos,
- la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos,
- las inversiones productivas en acuicultura.

7.3. Plan de Acción: Fomento de la ejecución del FEMP

Desde el inicio del Programa, la ejecución del Programa del FEMP no avanza al ritmo deseado. Esta situación no mejoró en 2021, todavía bajo los efectos de la Pandemia COVID-19, a pesar de las nuevas medidas incorporadas en el Programa para hacer frente a esta. Esta evolución hizo que la Comisión exigiera a la Autoridad de gestión, la reactivación del plan de acción dirigido a fomentar la utilización del fondo.

En el Comité de seguimiento celebrado el 25 de febrero, sobre la base de la evaluación realizada con el apoyo del SRSS (Servicio de Apoyo a Reformas Estructurales) de la Comisión, se presentó un resumen de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento y las nuevas propuestas para el periodo 21-23. Estas propuestas se acompañaron de una valoración por parte de los OIGs de sus capacidades reales de gasto, que dieron lugar a una reasignación de 50,8 millones de € en términos FEMP, recogida en los correspondientes planes financieros.

El Plan de acción se aprobó el 12 de abril 2021 por el Comité de seguimiento, previo compromiso por los responsables de los OIG de la ejecución de los respectivos planes financieros. El Plan de acción se somete a un seguimiento trimestral, enviándose los dos primeros el 27 de julio y el 29 de octubre respectivamente.

Durante el encuentro anual con la Comisión, celebrado el 27.10.2021, se informó de la evolución de la ejecución, centrandose los mayores avances en las aprobaciones de inversiones en puertos, acuicultura, avances significativos en la ejecución de las estrategias locales de algún OIG, e inversiones en industria y planes de comercialización.

Así mismo, los esfuerzos también se han dirigido a atender dos prioridades esenciales para la gestión que como tales, pueden tener efectos positivos en el próximo programa. Estas prioridades son la dotación de personal adecuada, en número y calificación y el desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión. Durante el 2021 se apreció un incremento del personal dedicado a la gestión del FEMP de casi un 12% con respecto al 2020. En cuanto al desarrollo de aplicaciones para la gestión, son varios los OIGs que están ampliando y mejorando las existentes a nuevas líneas de ayuda, el objetivo es que para el próximo programa todos dispongan de medios informáticos avanzados que contribuyan a agilizar la gestión, acortando los plazos y favoreciendo la tramitación electrónica.

A pesar de los esfuerzos realizados, no se ha conseguido el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2021. Desde el inicio del Programa se ha reducido el Plan financiero en más de 100 millones de euros FEMP.

7.4. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMPA 2021-2027)

Durante el año 2021 se han aprobado: el **Reglamento (UE) 2021/1060** del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las **disposiciones comunes** relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al **Fondo Europeo**

Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados; y el **Reglamento (UE) 2021/1139** del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura**, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

Respecto al **Programa Operativo (PO)**, se han concretado varios borradores de PO que han sido sometidos a dos periodos de consulta pública a lo largo de 2021 (el primero en abril-mayo y el segundo en octubre-diciembre). Se han seguido celebrando reuniones periódicas con los futuros OIGs de las Comunidades Autónomas y de la AGE, tanto multi como bilaterales, para informar sobre el avance del PO y analizar sus necesidades y requerimientos. El PO también ha sido sometido a una primera revisión informal por parte de la Comisión Europea. Por tanto, el PO ha estado abierto y sometido a una continua revisión desde sus primeras versiones para obtener una versión consolidada a principios de 2022 y someterse a una segunda revisión informal de la Comisión.

Se ha asistido a reuniones y talleres on-line organizados por la Comisión sobre puntos específicos del PO y del FEMPA.

También se ha llevado a cabo la negociación y el acuerdo del reparto de las **asignaciones financieras** del FEMPA entre los futuros OIGs, así como una primera previsión de los Planes Financieros de los mismos.

Se ha comenzado a trabajar en el diseño y en el desarrollo de la futura herramienta informática de gestión del FEMPA (**ApliFEMPA**) para dar respuesta a las necesidades de recogida y explotación de datos establecidas por el Reglamento de Disposiciones Comunes.

Respecto a la **Evaluación Ambiental Estratégica** del PO, en 2021 se ha comenzado a elaborar el Estudio Ambiental Estratégico del PO del FEMPA, culminando en un primer borrador a principios de 2022 para posteriormente ser sometido a consulta pública.

Respecto al **Acuerdo de Asociación (AA)**, se ha trabajado conjuntamente con el Ministerio de Hacienda para la elaboración de un primer borrador del AA relativo al FEMPA.